

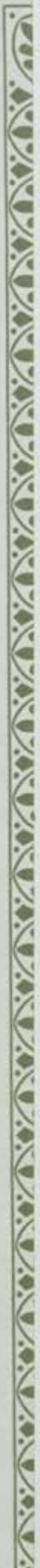


LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2003.

En Castilblanco siendo los veinte horas del día veintisiete de octubre de dos mil tres, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

- ALCALDE: D. ANGEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA GALÓN
- CONCEJALES: D. FERNANDO LUENGO SORIO
- D^a M^a ANGELES MERINO BERMEJO
- D. PEDRO LÓPEZ MARTÍN
- D^a ALICIA DÍAZ MORRUPE
- D. MIGUEL ANGEL ALVÁREZ ROMERO
- SECRETARIO: D. LORENZO LÓPEZ MORRUPE.

Faltó a la sesión habiendo justificado su ausencia D. Leonardo Abellán Pulgar y no justificó su ausencia D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa y D^a Soledad Abades Dueño.

Abierto el acto por la presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Leída por mí el Secretario el Acta del día 3 de Octubre de 2003, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2^o. - LECTURA DE INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

No se produjeron.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, POLIZA DE CREDITO A CORTO PLAZO, PARA DEFICIT MOMENTANEO DE TESORERIA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en la actualidad el Ayuntamiento tiene operaciones a corto plazo con entidades financieras, por un importe total de 98.500 Euros y que en próximas fechas que liquidar, también existen gastos a los que hay que hacer frente de una forma inmediata, no teniendo liquidez suficiente este Ayuntamiento en el momento actual. Por ello propone aprobar una Operación de tesorería a corto plazo, por un importe de 138.000 Euros con una entidad financiera. Que el motivo de esta operación es el desfase existente entre los ingresos (sobre todo los provenientes del OAR y de la Junta de Extremadura) y los gastos que no pueden esperarse con las subvenciones o ayudas concedidas.

El expediente cuenta con el informe favorable del Secretario Interventor y de la Comisión Especial de Cuentas. Posteriormente se estudian las ofertas presentadas por las siguientes entidades: Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Extremadura y Banco Santander Central Hispano. En base a todo ello y vistas las ofertas, la Corporación con seis votos a favor y ninguno en contra, acuerda lo siguiente:

1º.- Concertar una Operación de tesorería a corto plazo con el Banco Santander Central Hispano y en las siguientes condiciones:

- Importe 138.000 EUROS
- Plazo de amortización: 12 meses
- tipo de interés: Variable, Euribor más 0,40%
- liquidación de intereses: mensuales



- Amortización: el vencimiento

- Comisión de apertura: 0,30%

- Resto de comisiones: exento

- Formalización: en contrato administrativo de
Secretario de la Corporación.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del oportuno Contrato de préstamo con el BSCH.

4.º - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, PROYECTO DE COMPENSACIÓN Y PARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL "DEHESA BOYAL". -

El Sr. Secretario informó a la Corporación que tras el acuerdo de aprobación inicial de los mencionados proyectos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2003, se han publicado dichos anuncios en el Diario Oficial de Extremadura número 144 de 27 de Septiembre de 2003. Que durante el período de exposición pública de los mismos no se ha presentado ningún tipo de alegación o reclamación a los mismos. Por ello y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia procede aprobar definitivamente los citados proyectos.

La Corporación tras un pequeño debate acuerda por unanimidad:

A) Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial Dehesa Boyal presentado por la empresa NUCHERA Y NUCHERA, S.A. y redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Chaves Gentil, D. Plácido González Martínez y D. José Luis Sanz Pardo Prieto-Castro.

B) Aprobar definitivamente el proyecto de Compensación y Parcelación del Plan Parcial Dehesa Boyal, redactado por los técnicos indicados en el punto anterior.

5.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEDICACION EXCLUSIVA DE UN CONCEJAL.-

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que se van a realizar por el Ayuntamiento los siguientes trabajos: redacción de Estatutos y puesta en marcha de la Universidad Popular, proyecto de Plan de Empleo, Proyecto de Digesto de Empleo y Desarrollo Rural y confección de página web. Que al no existir en el Ayuntamiento personal cualificado para el desarrollo de todos estos proyectos, el grupo Popular propone que los mismos sean desarrollados por la Concejal de Cultura, D.ª Alicia Díaz Marrupe, el Ser Titulado Superior y tener conocimientos sobre el particular.

La propuesta es sometida a votación arrojando el siguiente resultado: Seis votos a favor y ninguno en contra. Por tanto se acuerda que D.ª Alicia Díaz Marrupe del grupo Popular pase a tener Dedicación exclusiva en este Ayuntamiento siendo su jornada laboral de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

6.º.- APROBACION JUCICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que se ha incoado expediente para la modificación de varias Ordenanzas Fiscales, habiéndose redactado en total y leído una de ellas el oportuno estudio técnico y económico. La modificación es debida en los casos de tasas por el incremento de los costes directos e indirectos de los Servicios de abastecimiento de agua, recogida de basuras y servicio de ayuda a domicilio. En cuanto a los Impuestos de IBI,



Urbana e Impuestos sobre Construcciones por que los mismos suponen unos ingresos importantes para el Ayuntamiento y con lo amplificado urbano serán mayores en los próximos años. La Corporación tras un amplio debate sobre todas las modificaciones acordó con los votos a favor y ninguno en Contra (excepto en el IBI, donde el Sr. Álvarez Romero vota en Contra, proponiendo que el tipo impositivo sea de 0,45) lo siguiente: (Modificar las Ordenanzas Fiscales que se indican y en los artículos que se expresan a continuación:

1º - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Se modifica el artículo 9.3. a, que queda redactado de la siguiente forma: Bienes inmuebles de naturaleza Urbana: Tipo de gravamen general: 0,50

2º - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES: Se modifica el artículo 5.3 que queda redactado de la siguiente manera: El tipo de gravamen del ICO queda fijado en el 2,4%.

3º - TASAS SOBRE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: Se modifica el artículo 5 que queda redactado así: Cuota tributaria: se establece una cuota tributaria única de 24 Euros/mensual.

4º - TASAS SOBRE SERVICIO DE AGUA POTABLE: Se modifica el artículo 6 y queda redactado en los Cuotas tributarias de la siguiente forma: Cuota de servicio: 5,37 Euros/trimestre.

- Cuota de Consumo doméstico trimestral:
 - De 0 a 7 metros cúbicos 0,41 Euros/m³
 - De 8 a 14 metros cúbicos 0,50 Euros/m³
 - De 15 a 21 metros cúbicos 0,71 Euros/m³
 - De 22 a 28 metros cúbicos 0,91 Euros/m³
 - De 29 o más 1,15 Euros/m³

Quota de Naves y Alares trimestral:

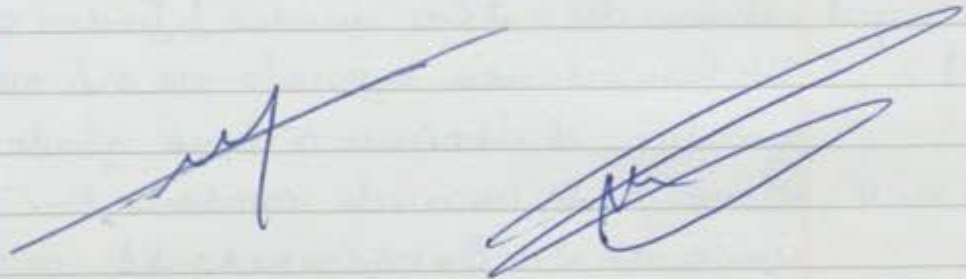
- De 0 a 5 metros cúbicos 0,44 Euros/m³
- De 6 a 10 metros cúbicos 0,53 Euros/m³
- De 11 a 15 metros cúbicos 0,74 Euros/m³
- De 16 a 20 metros cúbicos 0,94 Euros/m³
- De 20 o más 1,15 Euros/m³

5°.- TASAS SOBRE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA: Se modifica el artículo 6 quedando de la siguiente manera la cuota tributaria será la que se indica a continuación:

- Vivienda habitual 40 Euros/añales
- Vivienda a temporadas 28 Euros/añales
- Comercio o industria 64 Euros/añales
- Comercio y vivienda en un solo edificio 70 Euros/añales.

7°.- PREGOS Y PREGUNTAS.-

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual da fe el Secretario de oficio.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
(BADAJOZ) CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003.



En Castilblanco siendo las veinte horas del día 25 de noviembre de dos mil tres, se reunieron en el Salón de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

- ALCALDE: D. ANGEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA GALDÍN
- CONCEJALES: D. FERNANDO LUENGO SORIA
D^{ca} M^{ca} ANGELES MERINO BERNEJO
D. PEDRO LÓPEZ MARTÍN
D^{ca} AUCIO DÍAZ HERRUPE
D. LEONARDO OBELLÁN PULGAR
D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ ROMERO
D^{ca} BIBIANA P. FREZZA NICUESA
D^{ca} SOLEDAD ABDOES LUENGO
- SECRETARIO: D. LORENZO LÓPEZ HERRUPE.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Leída por mi el Secretario el Acta del día 27 de Octubre de 2003, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2^o. - LECTURA DE INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el próximo 17 de Diciembre a las 12,00 se procederá al acto protocolario de colocación de la primera piedra en el complejo residencial y turístico de la Dehesa Boyal.

Indicando que en próximas fechas recibirán invitaciones, así como el calendario a realizar.

3º.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANO Y DEL PLAN PARCIAL DE HERRERA BOYAL.-

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación municipal la Modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano, así como modificación número 1 del Plan Parcial de Herrera Boyal, redactadas por el Arquitecto D. Francisco Barbudo Girouza.

La citada modificación pretende cambiar lo siguiente:

A) Número de viviendas del Plan Parcial: 347 a 766 viviendas.

B) Parcela mínima de uso residencial: de 527,62 m² a 234,88 m².

C) Realiza el estudio de las dotaciones en la actuación, estudio sobre reparto de la edificabilidad y el estudio de la edificabilidad por parcela.

D) Resultado del reparto de edificabilidad queda de la siguiente manera: Residencial: 124.938,91 m²; Hotelera: 9.500 m²; Deportivo: 7.000 m²; Terciario: 1500 m²; S. I. P. S.: 8.740 m²; Docente: 4.000 m² y espacios libres: 2.018 m².

Las modificaciones introducidas no cambian en ningún caso los planos de la actual normativa, y en el expediente instruido al efecto figuran con detalle todas las modificaciones realizadas.

Tras un estudio fundamentado de las modificaciones, la Corporación por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobación inicialmente la Modificación Puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano y la modificación puntual

numero 1 del Plan parcial Dehesa Boyal, todo término municipal de Castilblanco.

2º.- Someterlo a información pública por plazo mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario Oficial de Extremadura y un diario de tirada regional.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAUSULOS QUE HAY DE REGIR EL CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE CON DESTINO A CENTRO SANITARIO Y CENTRO DE FORMACIÓN Y CONVENCIONES. -

El Sr. Alcalde informa que le ha informado expediente para la Cesión de derechos de superficie de las parcelas destinadas a Uso Docente y USO de Interés Público y Social, ambas del Plan parcial Dehesa Boyal, y de propiedad municipal. Que en el mismo figuran los Informes preceptivos de Secretario e Intervención, así como el Informe sobre valoración de los bienes afectados.

Que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia procede convocar Concurso, procedimiento abierto, para adjudicar derechos de superficie para destinar los citados terrenos a lo siguiente:

- Parcela de Uso Docente: Centro de Formación y Convenciones.

- Parcela para uso de interés público y Social: Centro Médico de Corporación tras convocar detalladamente el expediente, así como el Pliego redactado, acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta lo siguiente:

1º.- Convocar Concurso, procedimiento abierto, para adjudicación de los derechos de superficie de las parcelas indicadas anteriormente, ambas dentro del Plan parcial Dehesa Boyal.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para dicha adjudicación y el cual se une a este Acta.

3º.- Ordenar la publicación simultánea del Anuncio



de Concurso y el pliego de Condiciones en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. -

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el próximo día 31 de Diciembre finalizan los contratos de dos auxiliares de ayuda a domicilio, contratados a tiempo parcial; por ello procede convocar Concurso para cubrir dichas plazas.

La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda en primer lugar nombrar una Comisión de Selección formada por los Srs. Concejales D.º M.ª Dupes (Merino Borrero) y D.º Soledad Dices de Juego; en segundo lugar convocar Concurso para cubrir las plazas indicadas y proceder a la contratación por un período de doce meses, de acuerdo con la subvención que otorga la Consejería de Bienestar Social para el mantenimiento de este Servicio.

6.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002. -

El Sr. Secretario informó a la Corporación que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2002 fue aprobada por la Comisión Especial de Cuentas el día 22 de Septiembre de 2003. Que posteriormente fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia del día 10 de Octubre de 2003, sin que se haya presentado reclamación o recurso alguno en el período de exposición pública.

La Corporación tras el estudio de la Cuenta General acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2002 y remitirla al Tribunal

desde el mes de Enero de 2003 ha realizado numerosas gestiones para poder finalizar los obras del Albergue Juvenil, iniciadas con la Subvención del INEM para mano de obra desempleada y que llevan paradas desde el mes de Junio de 2003. Tras las infructuosas visitas a la Dirección General de Turismo y a la Dirección General de la Juventud, ambas de la Junta de Extremadura, se remitió el expediente al INJUVE. El pasado día 20 de Noviembre en entrevista con la Ilma. Sra. Directora General de dicho Instituto se nos comunicó que nos concedan una ayuda económica por importe de 240.000 Euros para la finalización del Albergue. Por su parte el Ayuntamiento se compromete a finalizar los obras y realizar el equipamiento del mismo.

Tras la lectura del Convenio remitido por INJUVE, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda los siguientes:

A) Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Castiblanco, del cual se adjunta copia en el expediente incoado al efecto.

B) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Rodríguez de la Rubia Gálán para la firma del Convenio de Colaboración citado.

9º.- APROBACION SI PROCEDE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "ALBERGUE JUVENIL EN CASTIBLANCO" Y EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAY DE REGIR EL MENCIONADO CONCURSO.-

El Sr. Alcalde informe a la Corporación que una vez aprobado en el punto anterior la firma del Convenio de Colaboración con la INJUVE para la construcción del ALBERGUE JUVENIL en esta



- localidad, procede convocar Concurso, procedimiento para la adjudicación de las obras de referencia.
- En base a todo ello la Corporación por unanimidad sus miembros adopta el siguiente acuerdo:
- 1.º - Aprobar el Proyecto de obras consistente en Construcción de Albergue Juvenil en Castilblanco, redactado por el Arquitecto D. Francisco José Gómez Seguro.
 - 2.º - Convocar Concurso, procedimiento abierto, para adjudicación de las obras descritas en el proyecto aprobado en el punto anterior.
 - 3.º - Aprobar el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que figuran en el expediente incoado al efecto.
 - 4.º - Remitir al Boletín Oficial de la provincia anuncio de Convocatoria del Concurso, y simultáneamente la exposición pública del Pliego de Condiciones aprobado.
 - 10.º - **MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA.** -

Se da lectura al escrito presentado por el Ayuntamiento de Cáceres y en el cual solicita apoyo de esta Corporación municipal para presentar la candidatura de dicha ciudad para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

La Corporación acuerda por unanimidad de los presentes apoyar de forma incondicional la candidatura de la ciudad de Cáceres para optar a la declaración de Capital Europeo de la Cultura en el año 2016.

Por otra parte el Sr. Alcalde presenta la siguiente moción: Estándose previsto construir una Autovía que una Badajoz con Valencia, cuyo proyecto está en fase de Estudio Informativo, es conveniente que todos los Ayuntamientos afectados se pronuncien de manera expresa conforme a dichos intereses, sobre el trazado más conveniente, de los

Propuestas por el Ministerio de Fomento.

El Ministerio de Fomento plantea dos opciones básicas (LA NORTE y LA SUR), que a su vez se ramifican o dividen en varios subtramos.

La Opción Norte transcurriría fundamentalmente siguiendo el trazado de la N-430 y la Opción Sur, aprovecharía la Autovía Ciudad Real - Puertollano (pendiente de construirse), para continuar hacia Almadaen y conectar en la provincia de Badajoz por el Sur de Don Benito.

Teniendo en cuenta:

1. - Que nuestro municipio se encuentre en una Comarca deprimida económicamente y que por ello está perdiendo población.
2. - Que las vías de Comunicación son un instrumento eficaz para el desarrollo.
3. - Que la ejecución NORTE supone un menor impacto ambiental.
4. - Que las Competencias del Estado (Ministerio de Fomento) versan sobre el trazado de la N.430 (Opción Norte).
5. - Que la distancia a recorrer por la opción Norte es menor que por la Sur.
6. - Que la vía natural de conexión entre Extremadura y Valencia es la N.430.
7. - Que el coste de ejecución de las obras es menor por la opción Norte.

Esta Alcaldía presenta al pleno del Ayuntamiento las siguientes propuestas para su aprobación:

- A) trasladar al Ministerio de Fomento, por lo anteriormente expuesto, nuestra adhesión y apoyo Norte.
- B) Adherirse a la Plataforma creada el día 19

de noviembre de 2003 en el municipio de Agudo (Ciudad Real) por una veintena de municipios de Badajoz y Ciudad Real, en defensa de la opción Norte de la nueva Ley de

c) Remitir a todas las administraciones certificadas del acuerdo adoptado y solicitar su apoyo a esta Plataforma. La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las propuestas presentadas por el Sr. Alcalde.

Finalmente el Sr. Alcalde eleva el Pleno para su aprobación propuesta elaborada y aprobada por la Asamblea de Extremadura, como Declaración Institucional con motivo del 25 Aniversario de la Constitución Española:

- 1º. - El Ayuntamiento de Castilblanco muestra su rechazo al Plan Ibarretxe. Hoy más que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad plural y democrática y abierta.
- 2º. - El Ayuntamiento de Castilblanco rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado Plan Ibarretxe, reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones, plataformas de defensa de la libertad de los extremeños para mantener el mismo rechazo.
- 3º. - El Ayuntamiento de Castilblanco insta a la Junta de Extremadura a que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Alcala y Navarre, en defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.
- 4º. - El Ayuntamiento de Castilblanco exige la retirada del Plan Ibarretxe porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su



tramitación, ni en los contenidos el marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

5.º - Consideramos que el Gobierno vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno en España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando el Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

6.º - El Ayuntamiento de Castiblanco se compromete a redoblar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este país concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

La Corporación por unanimidad de sus miembros aprueba la Declaración Institucional transmitida anteriormente.

11.º - PREGOS Y PREGUNTAS. -

La Sra. Frezza Nicuesa pregunta se efectúan las gestiones necesarias para la reparación del cruce de la Carretera N.502 con la local Herrera del Duque, ya que siempre hay lluvias se inundan la Carretera con tierra, ocasionando un grave peligro para los vehículos. Igualmente

ocurre en la Carretera local de Alia. El Sr. Contrata que se lemitarán sendos escudos a la de Carreteras del Estado en Extremadura y a Diputación Provincial de Badajoz, para que dichas anomalías.



y no habiendo más asuntos que tratar se levante la Sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2003.

En Castilblanco siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de Diciembre de dos mil tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesiones extraordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. ANGEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA GALBÓN
CONCEJALES: D. FERNANDO LUERGO SORIA
D. M^{te} ANGELES MERINO BERMEJO
D. PEDRO LÓPEZ MARTÍN
D. LEONARDO ABELLÓN PULGAR.

SECRETARIO :

D.^a SOLEDAD ABADES LUENGO

D. LORENZO LÓPEZ HARRUPE

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D.^a Alicia Díaz (Marrupe), D. (Miguel) Ángel Álvarez Romero y D.^a Bibiana P. Frezza Nicuesa.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BOLETÍN DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída por mi el Secretario el Acto del día 25 de noviembre de 2003, lo mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El Sr. Abellán desea hacer constar que en el anterior Pleno manifestó que cuando se nombre una Comisión de Empleo la misma sea avisada para la elección de los trabajadores, no como se hizo el año pasado con las ayudas de la Junta de Extremadura que no se avisó a la Comisión firmemente nombrada.

2.- SOLICITUD AYUDAS DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL PARA EL AÑO 2004.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que antes de finalizar el mes de Diciembre se debe solicitar las ayudas al empleo público local para el año 2004, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 46/2002, de 16 de Abril de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Por ello propone a la Corporación solicitar a la citada Consejería ayuda

para Contratar Cuatro trabajadores desempleados.
La Corporación tras un pequeño debate acuerda la conformidad de los presentes solicitar a la Consejería de Empleo y Trabajo ayudas para la Contratación de trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 26/2002. Que las Citadas Contrataciones sean dedicadas a las siguientes actividades: Dos para Auxiliares de Gestión y Dos agentes de mantenimiento.

3. - APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2004. -

El Sr. Secretario informó a la Corporación que tras la aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas Fiscales por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de 2003, se publicó en el Boletín oficial de la Provincia del día 11 de Noviembre de 2003 la citada modificación. Durante el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna a las medidas. Por ello procede la aprobación definitiva de las citadas modificaciones. Tras un pequeño debate sobre la conveniencia de la modificación, las modificaciones aprobadas en la Sesión de fecha 27 de Octubre de 2003, son aprobadas definitivamente por el pleno de la Corporación, absteniéndose los dos Concejales del Grupo Socialista.

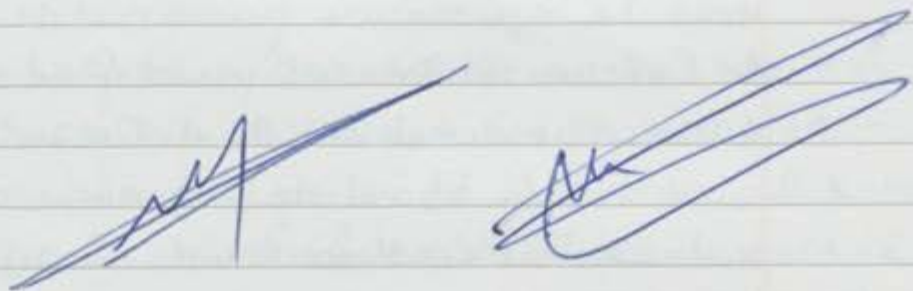
4. - APROBACIÓN SOLICITUD DE CESIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES DEL AULA DE LA NATURALEZA. -

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que en próximas fechas van a licitar las obras consistentes en Construcciones de Aula de la Naturaleza en nuestra localidad, conformadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Badajoz. Por ello procede solicitar la cesión de dichas instala-



laciones
de Corporación por unanimidad de los pre-
sentes acuerda Solicitar la cesión de las obras
e instalaciones del Aula de la Naturaleza de
Castilblanco, comprometiéndose a destinar di-
chas instalaciones al uso público sin que
pueda ejercerse en los mismos ninguna ac-
tividad lucrativa.

y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la Sesión, siendo las veinte
horas, de todo lo cual como Secretario doy fe



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO DE CASTILBLANCO (B000902) EL DÍA 12 DE ENERO
DE 2004.

En Castilblanco siendo las diecinueve
horas y treinta minutos del día doce de Enero
de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con obje-
to de celebrar Sesión Ordinaria en primera
Convocatoria.



ALCALDE: D. ANGEL RODRIGUEZ DE LA RUBIA GALAN
CONCEJALES: D. FERNANDO LUENGO SORIA
D. M. ANGELES HERAINO BERNEDO
D. PEDRO LOPEZ MARTIN
D. LEONARDO ABELLON PULGAR
D. MIGUEL A. ANDREZ ROMERO
D. BIBIANA P. FREZZA NICUESA
SECRETARIO: D. LORENZO LOPEZ MARRUPE

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D. Alicia Díaz Marrupe y D. Soledad Abades Vuelpo.

Abierto el acto por la presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1.º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leída por mi el Secretario el Acta del día 12 de Diciembre de 2003, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.º - DECRETOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la empresa MUCHERA Y MUCHERA, S.A. ha donado a este Ayuntamiento un vehículo nuevo para la Policía Local, por ello estima conveniente que se remita escrito a dicha empresa, dándole las gracias por la donación recibida. La Corporación se da por enterada.

3.º - ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS "ALBERGUE JUVENIL EN CASTILBLANCO". -

Por mi el Secretario se procede a dar lectura al Acta levantada el día 7 de Enero de 2004, con motivo del acto de licitación de las obras de nominadas "Alberque Juvenil" en Castilblanco,



a través de Concurso, procedimiento abierto de mesa de Contratación propone al Pleno de la Corporación que la citada obra sea adjudicada a la empresa HUFERSON, S.L. por importe de DOSCIENTO VEINTINUEVE MIL EUROS (229.000) y en un plazo de ejecución de Seis meses, a contar desde la fecha del Acte de comprobación de replanteo.

La Corporación por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda adjudicar la obra "DIBERQUE JUVENIL EN CASTILBLANCO" a la empresa HUFERSON, S.L., con CIF núm. B-10180388 y por el importe señalado anteriormente. Se acuerda igualmente comunicar a la citada empresa que dispone de un plazo de Treinta días para depositar la fianza definitiva y para suscribir el oportuno Contrato de obras.

4.º - ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE DESTINADOS A CENTRO MEDICO Y CENTRO DE FORMACIÓN Y CONVENCIONES.-

Por mi el Secretario se procede a dar lectura al Acta levantada el día 7 de Enero de 2004, con motivo del acto de licitación de la cesión de los derechos de Superficie destinados a Centro Médico y Centro de Formación y Convenciones, a través de Concurso, procedimiento abierto de mesa de Contratación propone al Pleno de la Corporación que la citada cesión sea adjudicada a la empresa NUCHERA Y NUCHERA, S.A. por importe de (6000 EUROS) SEIS MIL EUROS, al haber sido la única empresa que se ha



presentado al proceso licitatorio de la Corporación, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acuerda adjudicar la cesión de los derechos de superficie, destinados a los fines señalados en el pliego de Condiciones a la empresa MUCHERA Y MUCHERA, S.D., con CIF núm. A-91097048 y por el importe señalado anteriormente. Se acuerda igualmente comunicar a la citada empresa que dispone de un plazo de treinta días para depositar la fianza definitiva y para suscribir el oportuno Contrato de Cesión de derechos de Superficie, el cual deberá ser elevado a público e inscrito el mismo en el Registro de la Propiedad de Henrike del Duque.

5.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRA DEL PLAN PROVINCIAL 2004, DENOMINADA "DESDOBLAMIENTO RED DE AGUA Y NUEVO ACERADO EN AVDA. CONSTITUCIÓN".

Se procede a dar lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz por el cual comunica la aprobación definitiva de los planes provinciales del año 2004, habiéndole correspondido a nuestro municipio la cantidad de 30.349 Euros.

En base a ello la Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

- 1.º - Se aprueba definitivamente la siguiente inversión: Núm. de obra: 15. Anichdad: 2004. Plan: Provincial de Corporación. Denominación de la obra: Desdoblamiento red de agua potable y nuevo acerado en Avda Constitución de Castiblanco.
- | | |
|-------------------------|------------------|
| Aportación Estatal | 15.174,50 Euros. |
| Aportación Diputación | 9.104,70 " |
| Aportación Ayuntamiento | 6.069,80 " |
| TOTAL OBRA | 30.349,00 " |

2.º - Solicitar de Diputación la cesión de la gestión

de la obra referida, para rechazar por Contrata
6º.- LECTURA DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

Se procede a dar lectura al escrito pre-
sentado por la Asociación APROSUBA 15 de
Herrera del Duque y por el cual Solicitan
Colaboración económica para la contrata-
ción de un trabajador social para el Centro
a crear en dicha localidad.

Igualmente Solicitan que este Ayuntamiento
se haga socio de la citada Asociación, tras
un pequeño debate la Corporación acuerda
por unanimidad en primer lugar hacerse
socio de APROSUBA 15 y en segundo lugar
que este Ayuntamiento elaborará econó-
micamente en la contratación de un tra-
bajador social, siempre que haya personas
de Castilblanco en la misma y de forma
proporcional, teniendo en cuenta el número
de personas atendidas y los municipios afectados.

Se da lectura a la Moción presentada
por el Grupo popular y que dice lo siguiente:
"Ante el reciente reajuste de organización en
la atención continuada en el Centro de Salud
de Herrera del Duque, desde el día 7 de
Enero de 2004, el Grupo Popular del Ayun-
tamiento de Castilblanco está en desacuer-
do con la reducción de un equipo desde
22,00 h. hasta 8,00 horas en atención con-
tinuada (urgencias) del mencionado Centro
de Salud, por los siguientes motivos:
1º.- Porque la población queda desprote-
gida durante ese tramo horario, debido
a la dispersión geográfica de la zona
y los municipios afectados: Herrera del

Duque, Tuelabrada de los Montes, Valdecañeros, Castiblanco y Pelosche.

2.º - Porque la UMER no desempeña su función exclusivamente en esta zona de si no que atiende las necesidades que pueden surgir también en las zonas de Talarrubias y Simela.

3.º - Porque el nivel de calidad asistencial de nuestra población queda disminuido y entendemos que se debe procurar una mejora en el bienestar social y la asistencia sanitaria de todos los extremeños.

Por todo ello, solicitamos que por parte de la Gerencia del Area de Salud y por la propia Consejería de Sanidad y Consumo se estudie nuestra situación y la zona de Herrera del Duque vuelva a disponer de dos equipos de la atención continuada (urgencias) desde las 15,00 a las 8,00 horas. Igualmente solicitamos que se remita copia del presente acuerdo a los municipios afectados, así como a los organismos interesados, SES y Consejería de Sanidad y Consumo de la "Junta de Extremadura".

de Corporación, tras un pequeño debate, acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la Moción planteada por el Grupo popular.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Esteban Pulgar pregunta en primer lugar si se ha comenzado a cobrar la tasa por reparación de Caminos públicos y si existe una Comisión de Seguimiento de los Caminos. Contesta el Sr. Alcalde que OAR, de Diputación Provincial ya ha comenzado la recaudación de la tasa citada, Por otra parte indica que la Comisión creada para Caminos, solamente

ere a los efectos del dinero que se recau-
de del Coto de Caza Privado, pero para la
tasa creada, será la Corporación quien de-
cida los Caminos que se van a reparar.

y no habiendo más asuntos que tra-
tar se levanta la Sesión, siendo los veinte
horas y quince minutos, de todo lo cual
Como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 4 DE FEBRERO
DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas del
día cuatro de Febrero de dos mil cuatro, se
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial los Srs. Concejales que a conti-
nuación se indican, con objeto de celebrar
Sesión Ordinaria en primera convocatoria.


ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soría
D^{ña}. M^{ra} Angeles Merino Bermejo
D. Pedro López Martín.
D^{ña}. Alicia Díaz Marrupe
D. Leonardo Abellán Pulgar
D. Miguel A. Álvarez Romero
D^{ña}. Soledad Abades Luengo
SECRETARIO: D. LORENZO LÓPEZ MARRUPE.



Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D^{ña} Bibiana P. Frezza Nicuesa. Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

- 1^o. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR leída por mi el Secretario el Acta del día 12 de Enero de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes
- 2^o. - DECRETOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el mes de Noviembre la empresa Vodafone España se puso en contacto con este Ayuntamiento para la instalación de un repetidor de Telefonía móvil, dicha empresa nos dió a conocer los puntos exactos donde se podría ubicar la antena, todo ello elegidos por decisiones técnicas. La citada empresa se puso en contacto con unos de los propietarios y llegó a un acuerdo para el alquiler



del solar. Posteriormente, en el mes de Diciembre, se presenta en el Ayuntamiento Proyecto de obra menor debidamente visado, dicho Proyecto cumple con la normativa urbanística vigente, por ello se concede Licencia de Obras para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil. El pasado lunes varios vecinos acuden al Ayuntamiento e instan a esta Alcaldía para que paralice las obras, ya que consideran que dicha instalación puede acarrear problemas de salud para los vecinos colindantes. En base a todo ello, se han solicitado Informes a la Dirección General de Medio Ambiente y a la Consejería de Sanidad, a través del Punto de Información al Consumidor de Herrera del Duque, simultáneamente se han paralizado las obras y se ha citado a la empresa Vodafone para dar una solución al problema.

Interviene el Sr. Abellán Pulgar para indicar que ellos están de acuerdo con la instalación de la Antena, pero siempre que se haga fuera del casco urbano. Manifiesta igualmente que las Licencias de Obra se deberían debatir en Pleno, ya que él no conocía la existencia de dicha antena, ni del proyecto, hasta que se lo dijeron los vecinos,

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD AL CEDER LA SIBERIA, DE AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE JUVENIL.-

El Sr. Alcalde propone a la Corporación se solicite al CEDER la Siberia, ayuda económica para el equipamiento realizar en el Albergue que se está construyendo en nuestra localidad, todo ello dentro de la convocatoria abierta por el citado Consorcio en fechas recientes.

La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda solicitar ayudas del PRODER a través del CEDER la Siberia, para ello se encarga a los Servicios Técnicos la apertura del Expediente y la confección de la oportuna Memoria Técnica y Presupuesto de la misma.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SEGREGACIÓN DE LA PARCELA "SI1" DEL PLAN PARCIAL DEHESA BOYAL, PARA SU UTILIZACIÓN COMO CENTRO SANITARIO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que cuando se redactó el Proyecto de Urbanización y Compensación del Plan Parcial Dehesa Boyal, se incluyó como parcela única y propiedad del Ayuntamiento de Castilblanco, la integrada por la denominada DE-1 (de uso deportivo) y SI1 (de uso interés público y social). Posteriormente y tras el oportuno expediente se ha efectuado un cesión del derecho de superficie de la parcela SI1, para la instalación de un Centro Sanitario en la misma. Por ello propone a la Corporación se adopte el siguiente acuerdo: segregar la parcela denominada en el Proyecto de Urbanización SI1, con una



superficie total de 4.370,36 metros cuadrados, de la parcela matriz que tenía una superficie total de 50.064,28 metros cuadrados. Que se acompañe al expediente los planos relativos a dicha segregación con los linderos correspondientes.

La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde sobre la segregación de los terrenos, autorizándole para que inscriba la misma en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

5º. - APROBACION PROVISIONAL, DE LA MODIFICACION PUNTUAL NUMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANO Y MODIFICACION PUNTUAL NUMERO UNO DEL PLAN PARCIAL DE HESA BOYAL, AMBOS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL. -

El Sr. Secretario informa a la Corporación que en la Sesión plenaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2003 se acordó de forma inicial la aprobación de las modificaciones puntuales señaladas en el encabezamiento. Que posteriormente se ha procedido a la exposición pública de dichas modificaciones, para ello se publicaron anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 5 de Diciembre de 2003, Diario Oficial de Extremadura de fecha 9 de Diciembre y en Diario Regional HOY del día 1 de Diciembre de 2003. Que durante el periodo de exposición pública no se ha realizado reclamación alguna al expediente. Por todo ello procede la aprobación

provisional de las modificaciones.
La Corporación por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta legal del número de miembros de esta Corporación se acuerda lo siguiente:



1.º.- Aprobar provisionalmente la Modificación número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano y modificación puntual número 1 del Plan Parcial Dehesa Boyal, ambos de este término municipal.

2.º.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.

6.º.- LECTURA DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

Se da la lectura a la siguiente Moción del Grupo Socialista: "El grupo Socialista del Ayuntamiento de Castilblanco presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

Primero: el sistema de ayuda tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 Euros / Ha. Para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

Segundo: Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la

Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

Tercero: Que es remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez. La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Se da lectura al escrito remitido por el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación Provincial de Badajoz, en el cual insta al Ayuntamiento para que se deleguen en dicho Organismo la petición de la compensación a favor del mismo motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda delegar en el OAR dicha gestión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOS) EL DIA
16 DE FEBRERO DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ALCAUDE : D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán.
CONCEJALES : D. Fernando Luengo Sorcia.
D. Pedro López Martín.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D. Miguel A. Álvarez Romero.
D^{sa}. Soledad Abades Luengo.

D^{ña}. Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marnupe.

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D^{ña}. M^{ña} Angeles Merino Bermejo y D^{ña}. Alicia Díaz Marnupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1.^o.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:
Leída por mí el Secretario el Acta del día 4 de Febrero de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.^o.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 14 DE MARZO DE 2004.-

Por mí el Secretario se procede a dar lecturas a los artículos de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regulan el procedimiento para la elección de los miembros de las Mesas Electorales, todo ello con motivo de las próximas Elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 14 de Marzo de 2004.

Tras el oportuno sorteo público de las Mesas, la composición de las mismas queda de la siguiente manera:



SECCIÓN ÚNICA, MESA A:

TITULARES:

Presidente: Laura Azarón Montero

Vocales: Pascual Buños Casasola

M^{rs} Angeles Gómez - Tostón López.

SUPLENTE:

De Presidente: José Abellón Polgar.

Antonio Alonso Bravo.

De 1^o Vocal: Ramón Abellán Abellán.

Eufemio Bravo Draz.

De 2^o Vocal: Belén Galán Luengo.

Rosa M^{rs} Capilla Mocha.

SECCIÓN ÚNICA, MESA B:

TITULARES:

Presidente: Almudena López Marrupe.

Vocales: Oscar Rivero Bermejo.

Antonio Rodríguez Pizarro.

SUPLENTE:

De Presidente: Montserrat López Bravo.

Julian Peralvo Gil.

De 1^o Vocal: Lidia Ruiz de Molina Lorenzo.

Juan Enrique Pua Pua.

De 2^o Vocal: Marcial Luis Peralvo.

Beatriz Navarro Rebollo.

3^o AUTORIZACIÓN A VODAFONE ESPAÑA, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACION BASE DE TELEFONIA MÓVIL EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO. -

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación, que tras realizar las gestiones oportunas la empresa VODAFONE España, ha decidido cambiar la ubicación de la

Estación base de telefonía móvil a instalar en nuestro municipio. Que la citada empresa considera que la Estación se puede ubicar en el Camino del Cementerio.

Tras un pequeño debate de la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda autorizar a Vodafone España la instalación de una Estación base de telefonía móvil, en el terreno de propiedad municipal situado en el Camino del Cementerio, concretamente en la zona se ubica el embarcadero para camiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA
MARZO DE 2004.



En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Marzo de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objetos de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE : D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán,
CONCEJALES : D. Fernando Luengo Soria.
D^{as}. M^{as} Angeles Merino Bermejo,
D. Pedro López Martín.
D^{as}. Alicia Diaz Marnupe.
D. Leonardo Abellán Polgar.
D. Miguel A. Álvarez Romero.
D^{as}. Soledad Abades Luengo.
SECRETARIO : D. Lorenzo López Marnupe.

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D^{as} Bibiana P. Frezza Nicuesa.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA :

1^o. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leída por mi el Secretario el Acta del día 16 de Febrero de 2004, la misma

es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- DECRETOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No se produjo ninguna.

3º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE DURANTE EL EJERCICIO 2004.-

Por mi el Secretario se procede a dar lectura al borrador del Convenio para mantenimiento de los Servicios Sociales de Base "Siberia II", remitido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social. Tras analizar el mismo la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el Convenio citado anteriormente y efectuar la oportuna reserva de crédito en el presupuesto municipal, para el pago de la aportación municipal.
- b) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio con la Consejería de Bienestar Social.

4º.- SOLICITUD DE UTILIZACIÓN COMO MEDIOS PROPIOS A LA EMPRESA TRAGSA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN CAMINOS PÚBLICOS DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, se pueden establecer formulas específicas de

colaboración entre el Estado y Administraciones Locales, con el objeto de hacer operar los principios de eficacia y eficiencia que a las Administraciones se les exige, por cuanto los Ayuntamientos tienen atribuida la intervención en un gran número de asuntos que afectan directamente a su ámbito de interés y responsabilidad y, que sin embargo se encuentran muy vinculadas a las de Admón. General del Estado, requiriéndose en consecuencia, en múltiples ocasiones, actuaciones conjuntas o la utilización de recursos compartidos.

Para hacer operar dichos principios de cooperación y asistencia activa entre Administraciones, el R.D. 371/1999, de 5 de Marzo, de regulación del régimen de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y sus filiales, posibilita en el apartado 4 del artículo 3 que la Admón. General del Estado puede aportar a Tragsa y sus filiales, en tanto que su propio medio instrumental y servicio técnico en el ámbito de las infraestructuras en el medio rural y natural.

Por todo ello propone a la Corporación que se solicite a la Delegación del Gobierno en Extremadura, autorización a proceder al empleo de TRAGSA para la ejecución, como tal medio instrumental y servicio técnico de la Administración, para la realización de los trabajos de Riego asfáltico en los Caminos de La Zamarra y



Talavera de este término municipal. La Corporación por unanimidad de los presentes aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

5.º - INFORME DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD SOBRE PROYECTO DE ESCUELA TALLER. -

La Sra. Díaz Marrupe, Concejala de Juventud, informa a la Corporación que la citada Concejalía ha elaborado Proyecto para la creación de una Escuela Taller en nuestra localidad con un doble objetivo: por una parte formar a los jóvenes en la especialidad de jardinería, teniendo en cuenta las expectativas de trabajo en la misma.

Por otra parte realizar un proyecto de ajardinamiento en la zona de San Matías, Aula de la Naturaleza y Albergue Juvenil.

La Escuela Taller tendría una duración de 2 años y en la misma se formarían un total de 16 alumnos. El proyecto ha sido remitido al Sexpe para que nos indiquen la aportación económica que realizaría la Junta de Extremadura, ya que el importe total del mismo asciende a la cantidad de 416.096 Euros, estando previsto una ayuda por importe de 399.564 Euros por la Administración Autonómica y de 16.532 Euros por parte del propio Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada.

6.º - LECTURA DE ESCRITOS Y SOLICITUDES. -

Se procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Social-

lista con motivo de la conmemoración del Día de la Mujer Trabajadora el 8 de Marzo de 2004. Tras la lectura de la misma, es aprobada por unanimidad la siguiente Moción:

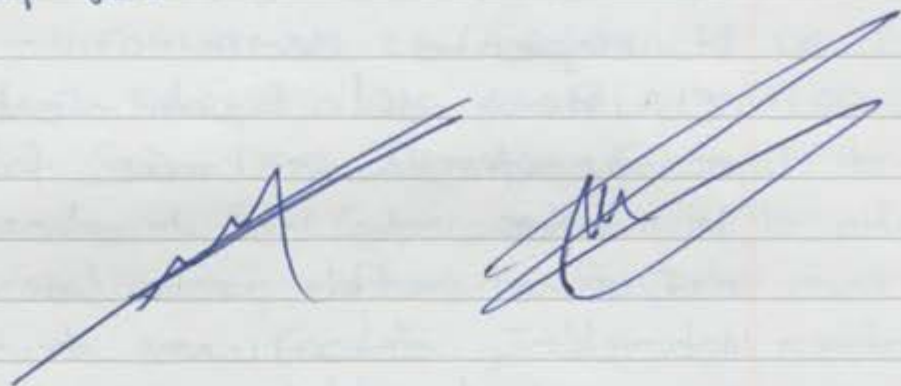
El Pleno del Ayuntamiento de Castilblanco manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la presta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se comprometen entre otras acciones a:

- Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes e incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral y familiar, entre hombres y mujeres.
- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal para la Igualdad de las Mujeres en el empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.
- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que de una respuesta a esta lacra social.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se produjeron.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA 11 DE MARZO DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas y quince minutos del día once de Marzo de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE : D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán.
CONCEJALES : D. Fernando Luengo Soria
D^a. M^a Angeles Merino Bermejo



D^o Pedro López Martín
D^o Alicia Díaz Marrope
D. Leonardo Abellán Pulgar
D. Miguel A. Álvarez Romero
D^o. Soledad Abades Luengo
D^o. Bibiana P. Frezza Nicuesa
SECRETARIO : D. Lorenzo López Marrope.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN. -

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamento de Organización, solicita sea declarada de urgencia la Sesión, por los actos terroristas acaecidos en el día de hoy en Madrid. La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la declaración de urgencia de la Sesión.

2^o LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Leída por mí el Secretario el Acta del día 2 de Marzo de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

3^o APROBACIÓN MOCION DE CONDENA CONTRA EL TERRORISMO Y POR LA DEMOCRACIA. -

El Sr. Alcalde toma la palabra para solicitar al Pleno de la Corporación sea aprobada una Moción de condena al repulsivo atentado terrorista acaecido en Madrid, en la mañana del día de hoy. A su vez da lectura a la Moción remitida por la FEMP, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación. Igualmente se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar tres días de luto oficial por el atentado terrorista de Madrid.
- 2.- Remitir telegramas de pésame al Ayuntamiento y Comunidad Autónoma de Madrid, que sea extensivo a todos los familiares de las víctimas.
- 3.- Convocar para mañana día 12 de Marzo de 2004, a las 19,00 horas, en la Plaza de España, Manifestación de repulsa contra el terrorismo, con el mismo lema que ha sido aprobado por el Gobierno de la Nación y el resto de fuerzas políticas del Estado español.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas del día seis de Abril de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE : D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES : D. Fernando Luengo Soria.

D^{ña}. M^{ra}. Angeles Merino Bermejo

D. Pedro López Martín

D^{ña}. Alicia Díaz Marrupe

D. Leonardo Abellán Pulgar.

D. Miguel A. Álvarez Romero.

D^{ña}. Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO : D. Lorenzo López Marrupe.

Faltó a la Sesión sin justificar su ausencia D^{ña} Soledad Abades Luengo.

Abierto (por) el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede

a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída por mí el Secretario el Acta del día 11 de Marzo de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- DECRETOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

No se produjo ningún Informe, Decreto o Resolución.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2004.-

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación y somete a aprobación de la misma, el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2004. El citado Presupuesto está formado por los siguientes documentos: Memoria explicativa, Liquidación del Presupuesto de 2002 y avance liquidación 2003, Anexo de Personal al servicio de la Corporación, Bases de Ejecución, Informe económico financiero e Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

El Sr. Secretario Interventor explica cada una de las partidas que integran los

Estados de Gastos e Ingresos del mencionado Presupuesto. Posteriormente se somete a votación la aprobación del Presupuesto, arrojando el siguiente resultado: Ocho votos a favor y ninguno en contra. Por tanto queda aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2004, fijándose los Estados de Gastos e Ingresos de la siguiente manera a nivel de Capítulos:



ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I: Gastos de Personal	320.224 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	196.140 €
Capítulo III: Gastos financieros	16.500 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	76.488 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	414.500 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	34.520 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.058.372 €

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I: Impuestos Directos	158.973 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	11.000 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	122.520 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	292.600 €
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	38.000 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	415.279 €
Capítulo IX: Pasivos financieros	30.000 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.058.372 €

Seguidamente y dando cumplimiento al art. 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó exponer al público durante un período de 15 días hábiles tanto en el BOP como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento,

el citado Presupuesto General. En caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el mismo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la citada Ley. Si bien será necesario la publicación en el BOP de un Resumen del Presupuesto a nivel de Capítulos, así como el Anexo de Personal al servicio de la Corporación.

4º.- CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, SEGÚN AYUDAS CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la Junta de Extremadura ha concedido ayudas económicas a este Ayuntamiento para la contratación de Personal Laboral no fijo durante un período de Doce meses, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 46/2002, que regula el Programa de Empleo Público Local y el Decreto 9/2004, que regula la asignación del Fondo Regional de Cooperación Municipal, Sección de Empleo.

Tras Anuncio publicado al efecto, se han presentado las solicitudes que constan en los expedientes, habiendo las siguientes plazas: Dos de Auxiliar de Ayuda a domicilio y Dos para Peón de Servicios Múltiples.

Una vez revisadas las solicitudes y de acuerdo con lo establecido en los Decretos señalados anteriormente, la Corporación por unanimidad realiza la siguiente selección:

AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO:

Olivia Aceituno Wengo

Sandra Arellano Marrupe

PEONES USOS MÚLTIPLES:

Ulises López Gutiérrez

Ivan Pareja Bermejo.




5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APORTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA DURANTE EL EJERCICIO 2004:

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito recibido de la Mancomunidad de Cijara, solicitando se adopte acuerdo plenario sobre la aportación municipal a dicha Mancomunidad durante el año 2004. La Corporación por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Castilblanco a la Mancomunidad de Servicios Cijara para su Presupuesto General para 2004, así como su asignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el importe de 31.453, 83 Euros.

2º.- Aprobar según lo dispuesto en el art 27 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación municipal dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

3º.- Autorizar expresamente al OAR de la Diputación Provincial de Badajoz, para que deduciga de las cantidades que recaute



por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio 2004 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Cijara.

6.º.- LECTURA DE ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

Por mi el Secretario se proceda a dar lectura a las solicitudes presentadas para cubrir las vacantes de Personal Laboral no fijo que se indicará a continuación. Tras examinar todas las solicitudes, la Corporación por unanimidad de todos los presentes acuerda seleccionar a las personas que se señalan y para los puestos que se indican, teniendo como principal criterio que no han trabajado anteriormente, en este Ayuntamiento, las cargas familiares, no percepción de subsidio de desempleo, y la antigüedad como desempleado.

PERSONAL PARA LIMPIEZA AYUNTAMIENTO Y BIBLIOTECA:

Titular: Francisca Ventas Bonilla

Suplente: Antonia Muñoz Trujillo

PERSONAL PARA LIMPIEZA CENTRO MEDICO Y SALÓN CULTURAL:

Titular: Milagros Yelmo Muñoz

Suplente: Purificación Fernández Cuadrillero.

PERSONAL PARA LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO:

Titular: Purificación Rodríguez Bonilla.

Suplente: Francisca Aceituno Ventas.

ENCARGADO BIBLIOTECA:

Titular: M^ª Ramos Gutiérrez Peña

Suplente: M^ª Eugenia Horcayo Bermejo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 23 ABRIL DE 2004.

En Castilblanco siendo las veintidós horas del día veintitrés de Abril de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Ángel Rodríguez de la Rubia Gabán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorio.

D^o. M^os Angeles Merino Bermejo.

D. Pedro López Martín.

D. Leonardo Abelbá Pulgar.

D. Miguel Ángel Álvarez Romero.

D^o. Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Morope.

Faltaron a la Sesión habiendo justificado su ausencia D^{ña} Alicia Díaz Mampue y D^{ña} Soledad Abades Duep.

Alento el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1.^º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

leída por nú el secretario el Acta del día 3 de Abril de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.^º - APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO CON LA CONSERJERIA DE DESARROLLO RURAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ACCIÓN ESPECIAL DEL AÑO 2004 Y AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SU FIRMA.

Por nú el secretario se procede a dar lectura al borrador del Convenio de colaboración a suscribir por este Ayuntamiento con la Consjería de Desarrollo Rural relativo a la ejecución de actuaciones del Fondo Solidario de Acción Especial correspondiente al año 2004 y en el cual le ha correspondido a nuestro municipio la cantidad de 22.539,22 Euros. Tras la lectura del mismo, la Corporación por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

1.^º - Aprobar el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de

Castilblanco para la ejecución de actuaciones del Fondo Solidario de la anualidad 2004.



2 - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, de todo lo cual como secretario doy fe.

[Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, both appearing to be stylized and possibly representing the Mayor and Secretary.]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 18 MAYO DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de Mayo de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Ángel Rodríguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorio
D.ª M.ª Angeles Merino Bermejo.
D. Pedro López Martín.
D.ª Alicia Díaz Marrupe.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D. Miquel A. Alvarez Romero.
D.ª Soledad Abades Luengo.
D.ª Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1.ª LECTORA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BERRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Leída por mí el secretario el Acta del día 20 de Abril de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.ª - DECRETOS, INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

No se produjo ninguna.

3.ª - ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "DESDOBLAMIENTO ABASTECIMIENTO Y NUEVO ACERADO EN AVDA. CONSTITUCIÓN Y ~~CA~~ CAPELLANÍA".

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que tras la tramitación de expediente de contratación, la única oferta presentada para la ejecución de la obra indicada, según Proyecto redactado por D. José Antonio Ramos, Técnico de la Excmo. Diputación



Provincial de Badajoz ha sido realizada por la empresa MUTERSON, S.L., por ello procede la adjudicación del contrato menor de Obras a la empresa citada. La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda adjudicar la obra número 15/GE/2004, del Plan Provincial, denominada "Resoldamiento abastecimiento, nuevo acerado en Avda. Constitución" a la empresa MUTERSON, S.L. por el importe de 29.971,21 Euros.

4º. SORTEO PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DIA 13 DE JUNIO 2004.-

Tras la lectura de los artículos de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en los que se establece la forma de elección de los miembros de Mesas Electorales, se procede al sorteo de los mismos por la Corporación Municipal; resultando que las personas elegidas, para los puestos que se reseñan son las que a continuación se relacionan.

SECCION UNICA. MESA A:

TITULARES:

Presidente: D^o ALICIA DIAZ MARRUPE.

Vocales: D. RANÓN ABELLÁN ABELLÁN.

D. CRISTIAN ABELLÁN BONILLA.

SUPLENTE:

De Presidente: D^o M^o JOSÉ BLÁZQUEZ BAVIANO.

D. JOSÉ ABELLÁN PULGAR.

De 1º Vocal: D^o M^a ANGELES CASAS RUBIO.
D. ANDRES BONILLA TEJEDOR.

De 2º Vocal: D. SEVERIANO DÍAZ GÓMEZ.
D. FLORENCIO AGUADO ACETILANO.

SECCIÓN ÚNICA. MESA B:

TITULARES:

Presidente: D. FERNANDO LUENGO SERIA.

Vocales: D^o M^a CARMEN SÁNCHEZ BONILLA.

D^o LIDIA RUIZ DE MOLINA LORENZO.

SUPLENTE:

De presidente: D. JOSÉ LUIS LUENGO MARRUPE.

D^o REMEDIOS LÓPEZ LÓPEZ.

De 1º Vocal: D. FCO. JAVIER TEJEDOR PUA.

D^o MILAGROS YELMO MUÑOZ.

De 2º Vocal: D^o BEATRIZ NAVARRO REBOLLO.

D^o LAURA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

5º.- LECTURA DE ESCRITOS Y SOLICITUDES:
No se produjeron.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Abellán pregunta cuando se van a adoptar las dietas atrasadas a los Srs. Concejales, en concepto de asistencia a las Plenas. El Sr. Abad contesta que solamente se adoptan las de esta legislatura y se adoptarán antes del verano.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y diez minutos, de todo lo cual como secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 27 DE MAYO DE 2004.

En Castilblanco siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Mayo de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Lueugo Sorio.
D^{ña} Angeles Merino Bermejo.
D. Pedro López Martín.
D^{ña} Alicia Díaz Marmpe.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D. Miguel Angel Álvarez Romero.
D^{ña} Soledad Abades Lueugo.
D^{ña} Bibiana P. Frezeta Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marmpe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL Borrador del Acta de la Sesión Anterior.-

Leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- APROBACION SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA PARA EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS Y COMPROMISO DE NO VARIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que con fecha 18 de Mayo de 2004, se ha publicado en el D.O.E orden de la Consejería de Bienestar Social, por el cual se regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la construcción, reformas y equipamiento de Centros de Mayores de titularidad Pública para el año 2004. En base a dicho Orden propone a la Corporación solicitar subvención para la instalación de Refrigeración en la Residencia de Ancianos de este Ayuntamiento; concretamente en el comedor y en la Sala de estar.

Tras un pequeño debate la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social subvención para Equipamiento en la Residencia de Ancianos, de la cual es propietario este Ayuntamiento.

2º.- Comprometerse a no variar el destino de la subvención que se conceda, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.




3º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS PARA MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que tras entrevista mantenida con el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales, se ha solicitado a instancias del mismo ayuda económica de acuerdo con lo establecido en la Orden de 26 de Abril de 2004, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores.

Que en la solicitud presentada se ha reunido la relación de los residentes, así como la pensión que cobran y su aportación a la Residencia, en base a ello se ha solicitado la cantidad de 94.173,60 Euros anuales. Dicha cantidad en caso de ser subvencionada sería destinada al pago de la tasa por la Residencia, por tanto ningún anciano residente abonaría cantidad alguna, aparte de su pensión.

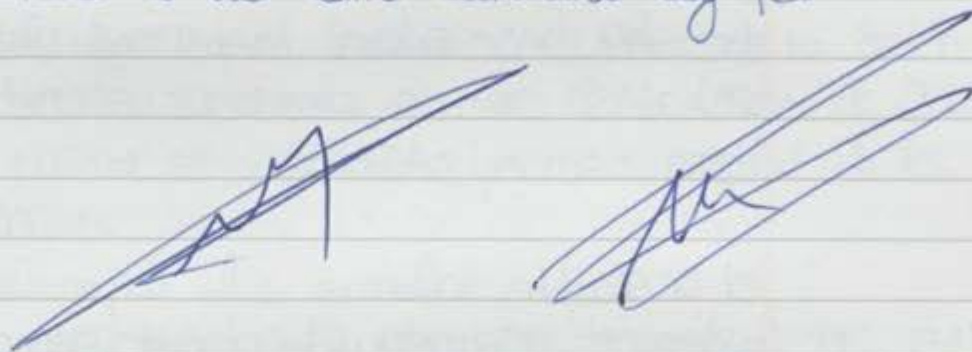
Interviene el Sr. Abellán para indicar que dicha cantidad en caso de ser concedida no sea nula para la Asociación que gestiona la Residencia, sino que sea para los ancianos.

Contestando el Sr. Alcalde que en caso de recibirse la subvención la misma repercutiría directamente en



Los residentes tal y como ha indicado anteriormente.
La Corporación se da por enterada del Informe de
la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión, siendo las veintuna horas y veinte minutos,
de todo lo cual como secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2004.

En Castilblanco siendo las veintuna horas del día
veintinueve de Junio de dos mil cuatro, se reunieron
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sr.
Concejales que en continuación se indican, con el objeto
de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Gorbán.

CONCEJALES:
D^o N^o Angeles Merino Bermejo.
D. Pedro López Martín.
D^o Alicia Díaz Morande.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D^o Soledad Abades Jurego.
D^o Bibiana P. Frezza Nicuesa.



SECRETARIO: D. Lorenzo López Moruque.

Faltaron a la sesión los Srs. Concejales D. Fernando Durango Soria, que disculpó su asistencia y D. Miguel A. Álvarez Romero.

Abierto el acto por la Presidencia y declarada público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1º. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL Borrador del Acta de la Sesión Anterior. -


Leído por mí el secretario el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2004, lo mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

2º. - RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la concesión por parte del CEDER "Los Siberia", de una ayuda económica por un importe total de 37.796,41 Euros, destinada al proyecto "Adquisición de mobiliario para albergue Juvenil en Castilblanco". La corporación se da por enterada y acepta la subvención otorgada por la entidad solicitadora.

3º. - APROBACION, SI PROCEDE, OBRAS DE AEREA PARA EL AÑO 2004. -

Se procede a dar lectura al escrito de la Dirección Provincial del INEM, por el cual se comunica que



La Comisión Provincial de Seguimiento de AEPISA ha efectuado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de 21.200 Euros. Dicha cantidad deberá ser invertida en obras de interés social para la contratación de mano de obra desempleada. La Corporación tras debatir sobre el asunto acuerda por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

a) Suscribir Convenio de colaboración con la Dirección Provincial del INEM de Badajoz para llevar a efecto las obras de AEPISA correspondientes al ejercicio 2004.

b) Que las obras a efectuar con la subvención de referencia serán las denominadas: Reurbanización Camino Fuente Nuevo (2ª fase).

c) Encargar el oportuno proyecto Técnico al Aparejador Municipal.

d) Solicitar a la Junta de Extremadura subvención para los materiales a emplear en la citada obra.

4º.- SOLICITUD A CEDER "LA SIBERIA", PROYECTO NO PRODUCTIVO CONSISTENTE EN "RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE SAN MATIAS".-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que a este Ayuntamiento le ha correspondido la cantidad de 17.782 Euros como ayuda económica para proyectos no productivos dentro del programa PRODER, gestionado por el CEDER "La Siberia".

Añadiendo que con la citada cantidad propone se realice el proyecto denominado

"Restauración paisajística en el paraje San Matías". Dicho proyecto consistirá en realizar un cerramiento con maderas en las instalaciones municipales, zonas de recreo y aparcamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

A) Solicitar al CEDER La Siberia, el proyecto no productivo propuesto por el Sr. Alcázar.

B) Encargar el oportuno Proyecto a los Servicios Técnicos municipales.

5º.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA GESTION DEL SERVICIO DE AGUA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la empresa FERROSER, S.A., concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable, ha cambiado de denominación social, habiendo pasado a llamarse HELGUINA, S.A. Que la citada empresa ha presentado ante este Ayuntamiento la documentación necesaria para subrogarse en el contrato suscrito con el Ayuntamiento de Castilblanco, incluido el Aval de garantías definitivas.

La Corporación se da por enterada del Informe del Sr. Alcalde.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, ENAJENACION DE PARCELA SOBANTE EN PLAZA RODRIGO MARTIN.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que tras iniciar el oportuno expediente de enajenación de una



parcela sobrante de la vía pública, concretamente en Plaza Rodrigo Martín, s/n; para su venta directa al propietario adyacente. Acreditado fehacientemente su justiprecio, previa valoración técnica y existiendo el compromiso expreso por parte del vecino adyacente, procede aprobar dicha enajenación.

Por ello la Corporación, por unanimidad acuerda lo siguiente:

a) Adjudicar en venta directa a D. RANON GUZMÁN DOMÍNGUEZ, en calidad de propietario adyacente, la parcela sita en Plaza Rodrigo Martín, s/n de 34 metros cuadrados y que figure en el plano adjunto al expediente; en el precio de 1700 euros.

b) Comuníquese este acuerdo a la Dirección General de Administración local, y remítase copia del expediente incurso al efecto, a los efectos previstos en el artículo 109 del Reglamento de Bases.

c) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública y documentos que se precisen.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA DE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PASTOS DE LA DEHESA ROYAL.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el próximo día 30 de Septiembre de 2024 finaliza el contrato de arrendamiento de pastos de la finca municipal Dehesa Royal, por ello procede la

convocatoria de Subastas, procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de mantenimiento de Puestos, Matorrera e Instalaciones de la finca Municipal Delicias Bayal, según figura en los pliegos que se adjuntan al expediente incoado al efecto.



La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

a) Convocar subastas, procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de Mantenimiento de la finca Delicias Bayal, enviando el oportuno anuncio al Boletín oficial de la provincia.

b) Aprobar el pliego de condiciones Económico Administrativo que figura en el expediente y que se adjunta al presente acta; y del cual se remite copia al Boletín oficial de la provincia, a los efectos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamentos de aplicación.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVOCATORIA DE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y PLIEGO DE CONDICIONES, PARA LA ADJUDICACION DE LA CAJACION DE LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO "ALBERGUE JUVENIL".-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en próximas fechas finalizarán las obras de Alberque Juvenil en Castilblanco y posteriormente se procederá al equipamiento del mismo, por ello estima que procede convocar Concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación mediante Gestión Administrativa de la Gestión indirecta del servicio público denominado "Alberque Juvenil".

Que en base a ello la Secretaría ha procedido a iniciar el oportuno expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

a) Convocar Concurso, procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de Gestión Indirecta del servicio público "Albergue Juvenil", mediante Concesión Administrativa, enviando el oportuno anuncio al Boletín oficial de la provincia.

b) Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que figura en el expediente y que se adjunta al presente Acta; y del cual se remite copia al Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamentos de aplicación.

9º.- NOTICIAS DE URGENCIA SI PROCEDEN.-

No se produjeron.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

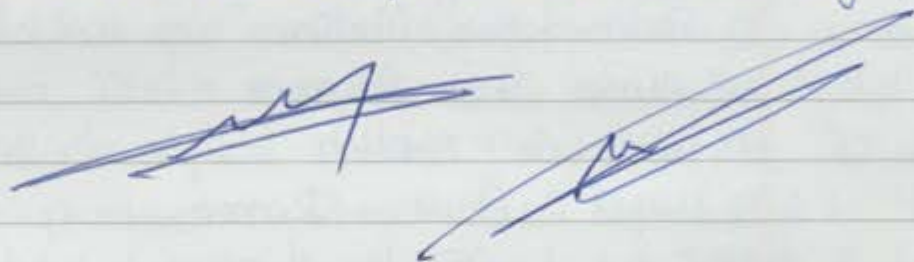
El Sr. Abelán Pulgar pregunta al Sr. Alcalde por la situación en la que se encuentra el Proyecto de Construcción de urbanización, campo de golf, puerto deportivo, etc. por parte de la empresa concesionaria NUTTERA&NUTTERA, S.A.

Puesto que desde el acto de la primera piedra en el mes de Diciembre de 2003 no han vuelto a tener información de nada. Por ello ruega al Sr. Alcalde que comuniqué al representante de la citada

empresas que la Corporación Municipal
en Fleusa desean mantener una reunión
con él para que les explique la situación
real y actual del Proyecto.

El Sr. Alabbe contesta que así se lo hará
saber a la empresa concesionaria, para que antes
del mes de Agosto se persone en este Ayuntamiento
y tenga una reunión con el Pleno de la Corporación
Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta
la sesión siendo las veintinueve horas y cuarenta
y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 7 DE JULIO DE 2004.

En Castilblanco siendo las veintinueve horas del día siete de Julio de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES:
D. Fernando Dueño Sorio.
D^o N^o Angeles Merino Bermejo.
D. Pedro López Martín.
D^o Alicia Díaz Morupe.
D. Leonardo Abelbín Polgar.
D. Miquel A. Álvarez Romero.
D^o Soledad Abades Dueño.
D^o Bibiana P. Frezato Nicuesa.

SECRETARIO: D. Fernando López Morupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BARRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leído por mi el Secretario el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º. - APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE GESTION DIRECTA Y DE FORMA COMPARTIDA CON EL RESTO DE MUNICIPIOS DE UN PROGRAMA DE TELEVISION DIGITAL LOCAL, SEGUN COBERTURA DE CANAL MULTIPLE. -



El Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación Municipal la moción remitida por los FEMPES y que a continuación se transcribe de forma literal:

El artículo 3.1. de la Ley 41/1995, de 22 de Diciembre, de televisión local por ondas terrestres, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de Marzo, se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, estableciéndose en el art. 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con expresión entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada aparente máxima.

teniendo en cuenta que la Ley 41/1995, de 22 de Diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en su artículo 9,1 establece que una vez aprobado el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación. Que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá haber sido adoptada por el pleno de la Corporación Municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varias terminales municipales, como



accede en todas las demarcaciones de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda, 3 de la citada Ley 41/1995, de 22 de Diciembre, uno de los programas de canal múltiple puede ser de gestión municipal siempre que mediante el correspondiente acuerdo de pleno el Ayuntamiento del municipio que integre alguna de las demarcaciones establecidas en el R.D. 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado Plan Técnico Nacional de la televisión digital local.

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Manifestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de Castilblanco, de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa de canal múltiple TMBBA de televisión digital local, correspondiente a la demarcación de Herrerías del Duque.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología Junta de Extremadura y solicitar la correspondiente conexión.

y no habiendo más asuntos que
tratar se levanta la sesión, siendo las
veintuna horas y quince minutos, de
todo lo cual como secretario doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 6
DE SEPTIEMBRE DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Septiembre de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Gabán.

CONCEJALES: D. Fernando Lueugo Soria.
D. Pedro López Martín.
D^o Alicia Díaz Mamupe.
D. Leonardo Abellán Riquar.
D. Miguel A. Álvarez Romero.
D^o Soledad Abadía Lueugo.
D^o Bibiana P. Frezas Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Mamupe.

Faltó a la sesión, habiendo justificado su ausencia D^o N^o Angeles Merino Bermejo.

Acierto el Acto por la presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA.

1^o.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BARRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leído por mí el Secretario el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Julio de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.



2ª.- RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-


No se formularon.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, PLAN TRIENAL DE OBRAS 2005 - 07 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.-

Por mí el Secretario se procede a dar lectura a la Circular del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz donde expresa las líneas del Plan trienal de obras para los años 2005-07; habiéndole correspondido a nuestro municipio la cantidad de 89.217 Euros. El Sr. Alcalde propone a la Corporación que las inversiones a realizar con dicho Plan sean las siguientes:

- AÑO 2005: Riego asfáltico en Avda Constitución, C/ Capellanía y C/ Tentetieso.
- AÑO 2006: Acerado Paseo Camino Fuente Nueva a San Matías.
- AÑO 2007: Mobiliario Urbano.

Interviene la Sra. Abades Luengo para indicar que sería necesario la reparación del Camino del Cementerio, ya que se encuentra en muy mal estado;



contestando el Sr. Alcalde que dicho camino se reparará con fondo AERDA. Por otra parte interviene la Sra. Frezza Nicuesa sobre la posibilidad de construir un Parque Infantil menos peligroso que el actual. Contestando el Sr. Alcalde que se puede incluir en las inversiones del último año. Finalmente la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda que las inversiones a realizar con el Plan Trienal 2005-07 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz sean las siguientes:

- 1º.- Riego asfáltico en Avda. Constitución, c/ Capelbarría y c/ Teutetico.
- 2º.- Acerado en Paseo de San Mateo.
- 3º.- Mobiliario Urbano y Parque Infantil en Plaza Rodrigo Martín.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA PARA EL ARRIENDO DE PASTOS, MANTANERA E INSTALACIONES DE LA DEFENSA ROYAL.-

EL Sr. Alcalde informa a la Corporación que concluido el proceso licitatorio para la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto del Arrendamiento de Pastos, mantanera e instalaciones de la Zona Municipal Defensa Royal, la Mesa de Contratación ha propuesto que dicha subasta sea adjudicada a D. Ismael Lopez Lopez, en el precio de 54.300 Euros por los tres años de arrendamiento; ya que ha sido la única proposición presentada. La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda adjudicar definitivamente la subasta a D. Ismael López López, todo ello de acuerdo con el Pliego de Condiciones que regiran la misma y con la proposición presentada por el licitador.



5º.- ADJUDICACION, MEDIANTE CONVENIO ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR OBRAS EN CAMINOS PUBLICOS.-

El Concejal delegado D. Pedro López Martín, informa a la Corporación que la empresa JESÚS NICOLÁS VELASCO ha visitado las obras a realizar en los Caminos de "La Zamborra" y "Fuente Jarillo", habiendo pasado una oferta de 3 euros por metro cuadrado de triple tratamiento asfáltico, previo resanado de los Caminos. Estimando el Sr. López Martín, que ambas obras pueden ejecutarse con la Tasa abonada por mejoras de Caminos Rurales de los ejercicios 2003 y 2004. El Sr. Abellán opina que debería dejarse una cantidad alzada para el bacheo de los caminos antes de la época de la recogida de aceitunas. Contestando el Sr. López que esa reparación se efectuará con la recaudación de la subasta por la casa del zorraal en el Coto "Los Narderos II".

Tras un pequeño debate la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda suscribir contrato Menor de obras en la empresa Jesús Nicolás para las obras de los Caminos Públicos citados anteriormente.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACION DE LA GESTION INDIRECTA DEL ALBERGUE JUVENIL.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que habiéndose convocado Concurso, procedimiento abierto para la gestión indirecta del servicio "Albergue Juvenil" en Castilblanca, el mismo ha quedado desierto, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo. Por ello procede volver a convocar Concurso, procedimiento abierto, cambiando el tipo de licitación, para que tengamos la posibilidad de adjudicar el nuevo Concurso. A continuación por vía del secretario se procede a dar lectura al Pliego de Condiciones que han de regir el mencionado concurso, entregándose una copia del mismo a los respectivos Grupos Políticos. La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que figura como Anexo al presente Acta.
- 2º.- Convocar Concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la gestión indirecta del Servicio municipal "Albergue Juvenil" en Castilblanca.
- 3º.- Remitir al "Boletín oficial" de la provincia Anuncio sobre la convocatoria del concurso y a la vez exposición pública del Pliego de Condiciones.
- 7º.- MOCIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.-

No se ha presentado ninguna moción de urgencia.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Abellán Polgar pregunta quien lleva la gestión del Coto Privado de Casas Mayor, del cual es titular este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que la gestión económica la lleva el Ayuntamiento, así como la subasta para la caza del zorro; ya que con la cantidad recaudada con dichas subastas, se reparan caminos rurales del término.



El Sr. Abellón pregunta por las invitaciones de caza en la Matenía de dicho Coto, contestando el Sr. Alcalde que la Matenía la organiza la Sociedad de Cazadores y siempre invitan a los puestos necesarios para el Ayuntamiento; entregándose dichas invitaciones a personas que el propio Ayuntamiento considera oportuno. Que el próximo año se avisará al grupo socialista para entregar alguna invitación para que ellos puedan hacerla llegar a quien consideren de interés para el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cinco minutos de todo lo cual como secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 6
DE OCTUBRE DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Octubre de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Golañe.

CONCEJALES: D. Fernando Lueugo Soria
D^o N^o Angeles Marino Barnejo.
D. Pedro López Martín.
D^o Alicia Díaz Mamupe.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D. Miguel A. Álvarez Romero.
D^o Soledad Abades Lueugo.
D^o Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Mamupe.

Abierto el Acto por la presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

leídas por mí el secretario el Actas de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 de Septiembre de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.



2ª.- RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa de la concesión de ayudas para la contratación de Dos trabajadores mayores de 45 años por la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, todo ello en base al Decreto 146/2004, de 16 de Julio. Por ello se ha convocado Concurso para la provisión de ambas plazas de acuerdo con los requisitos y con el baremo establecido en el Decreto citado. Por otra parte el Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con los Alcaldes de la Plataforma de la Autovía de Leovante por el trazado Norte; informando de las próximas medidas a adoptar por la misma, entre ellas la solicitud de entrevistas a la Excmo. Sra. Ministra de Fomento y al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura.

3ª.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE CREDITO A CORTO PLAZO PARA CUBRIR DEFICIT DE TESORERIA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en la actualidad el Ayuntamiento tiene operarios a corto plazo con deudas financieras por un importe total de 159.000 Euros y que las mismas se deberán liquidar en fechas próximas.

Por ello y debido al déficit momentáneo de tesorería de este Ayuntamiento provocado por el desdese de los ingresos del CAR y de las subvenciones de la Junta de Extremadura, propone aprobar una Operación de tesorería a corto plazo por importe de 160.000 euros con una entidad financiera. Para ello se ha solicitado y se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Intersección y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Posteriormente se estudian las ofertas presentadas por tres entidades financieras y tras un pequeño debate, y una vez comprobada la mejor oferta, por unanimidad de los presentes se acuerda lo siguiente:

A) Concertar una Operación de tesorería a corto plazo con el Banco Santander Central Hispano y en las siguientes condiciones:

- Importe: 160.000 euros.
- Plazo de amortización: 12 meses.
- Tipo de interés variable: Euribor anual más 0,27.
- Amortización: al vencimiento.
- Comisión de apertura: 1%.
- Resto de comisiones: exento.
- Formalización: en contrato administrativo ante el secretario de la Corporación.

B) Autorizar al Sr. Alcalde presidente para la firma del oportuno Contrato de Préstamo.

4ª.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD DE CREDITO A LARGO PLAZO PARA INVERSIONES.-



El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en próximos van a finalizar las obras del Albergue Juvenil de esta localidad, se han solicitado diversas propuestas para el equipamiento y mobiliario del mismo, accediendo el importe del mejor presupuesto presentado a la cantidad de 104.358 euros.

Al no contar este Ayuntamiento con ingresos suficientes para el pago de dicho equipamiento, el Sr. Alcalde propone solicitar un crédito a largo plazo. Para ello se ha solicitado y se cuenta con el Informe favorable de la Secretaría Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de cuentas. Igualmente se han solicitado ofertas a tres Entidades financieras.

La Sra. Frezza Niñosa opina que no se debería solicitar el crédito, en tanto en cuanto no se adjudique el Concurso para la concesión del Albergue Juvenil, ya que no se sabe si se quedará desierto y por lo tanto no se necesita el equipamiento. Contesta el Sr. Alcalde que el equipamiento se debe realizar, puesto que es un compromiso adquirido por el Ayuntamiento con el INSJUV.

Continúa el debate y una vez estudiadas las ofertas, la Corporación con cinco votos a favor (Grupo Popular) y cuatro abstenciones (Grupo Socialista), acuerda lo siguiente:

A) Concertar una Operación de Crédito a largo plazo con el Banco Santander Central Hispano y en las siguientes condiciones:

- Importe: 104.358 euros.
- Plazo de amortización: 10 años.
- tipo de interés variable: Euribor anual más 0,50%.
- Amortizaciones: mensuales.
- Comisión de apertura: 1%.
- Resto de comisiones: exento.
- Formalización: en contrato administrativo ante el Secretario de la Corporación.

B) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del oportuno Contrato de Préstamo.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, VENTA DE DERECHOS DE SIEMBRA EN LA DEHESA "ANISON COSTERILLA" Y A LA VEZ ADQUISICION DE PARCELA EN PENO DOMINIO A LA JUNTA DE EXTREMADURA, SEGUN DECRETO 20/2002 DE 26 DE FEBRERO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que siendo el Ayuntamiento propietario de un derecho de siembra adquirido con fecha 20 de Mayo de 2004, en el Polígono 20, parcela 69; dentro de la finca "Anison Costerilla", declarada por decreto 20/2002, de 26 de febrero, de interés social los derechos de siembra, pastos, uelo y apastor de la mencionada finca. La Consejería de Agricultura insta a este Ayuntamiento para que adopte acuerdo plenario sobre la venta de los derechos de siembra de la citada parcela en el precio de MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS (1557 €).



Por otra parte las mismas Comarcas informan a la Corporación que, dado el Decreto 20/2002, prevé la posterior venta del pleno dominio e la finca resultante a los antiguos propietarios que desisten o a dichas ventas, por tanto este Ayuntamiento puede optar por la adquisición de tierras, indicando la superficie máxima y mínima que estaría dispuesto a comprar.

Tras un pequeño debate, la Corporación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Enajenar el derecho de miembros de la parcela 691, Polígono 20 en el término municipal de Castilblanco a favor de la Comarcas de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el precio de 1557€.

2.º.- Que el Ayuntamiento de Castilblanco debe comprar en pleno dominio la finca resultante del proceso establecido en el Decreto 20/2002, y que la superficie mínima será de 1Ha., y la máxima de 60Has.

6.º.- NOCIONES DE URGENCIA SI PROCEDEN.-

El Sr. Alcalde solicita se declare la urgencia para el asunto siguiente: APROBACIÓN, DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2005. La Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda declarar la urgencia del asunto.

Posteriormente y tras estudiar el calendario de 2005, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda declarar fiesta local a efectos laborales para el año 2005,

los siguientes días: 8 de Agosto y 14 de Septiembre.

Por otra parte el grupo socialista presenta Moción sobre el acuerdo general del Gobierno de los Servicios impulsado por la Organización Mundial del Comercio y que pretende la privatización de todos los servicios públicos. La Corporación tras la lectura completa de la Moción, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima Sesión.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Abellán Ridgor pregunta por la tasa del Servicio de Ayuda a domicilio y cuando se incrementó la tasa. Contesta el Sr. Secretario que dicha tasa fue modificada por la Corporación Municipal en la Sesión del día 27 de Octubre de 2003, y que la modificación fue la siguiente: unificar en una sola cantidad la tasa, ya que anteriormente se abarcaba dependiendo de los ingresos del contribuyente; por ello en algunos casos la tasa se ha incrementado y en otros la disminuido.

El Sr. Abellán indica que le parece más justo que la tasa se ajuste a los ingresos de cada contribuyente igual que se hace con la tasa de Mejoras de Vivienda, ya que no considera justo que una persona sobre 600€ pague lo mismo que una persona que tenga una pensión de 350€. El Sr. Abellán contesta que la tasa de Vivienda es diferente a la tasa por el Servicio de Ayuda a domicilio, y que la modificación de esta última se llevó a cabo por la dificultad que existía a la hora de conocer los ingresos de cada uno de los beneficiarios del servicio.

y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión siendo las veintiseis
horas y treinta minutos, de todo lo cual
doy fe.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUN-
TAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA 2 DE
NOVIEMBRE DE 2.004.

En Castilblanco siendo las veinte horas
del día dos de Noviembre de dos mil cua-
tro, se reunieron en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial las Srs. Concejales
que a continuación se indican, con objeto
de celebrar Sesión Ordinaria en primera
convocatoria.

ALCALDE : D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria
D^{ña} M^{ña} Angeles Merino Bermejo
D. Pedro López Martín
D^{ña}. Alicia Díaz Marrupe
D. Leonardo Abellán Polgar
D. Viviana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Faltó habiendo justificado su ausencia D^{ña} Soledad Abades Luengo y sin justificarla, D. Miguel A. Álvarez Romero.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2^o RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

El Sr. Alcalde informó de las contrataciones efectuadas al amparo de las ayudas concedidas por la Junta de Extremadura, para contratación de personas desempleadas mayores de 45 años,

las cuáles se han producido con fecha 2 de Noviembre de 2004, habiendo sido contratadas:

D^{ña} M^{te} Josefa Abades Luengo y D. Dionisio Casco Mora.



3^o.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

El Sr. Alcalde explica a la Corporacion los siguientes: CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Castilblanco y FERROVIAL SERVICIOS S.A. (actualmente HELQUINA, S.A.) celebraron un contrato de concesion de la gestion del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en virtud de la adjudicacion otorgada por el Pleno del Ayuntamiento en sesion de 13 de diciembre de 1999. Esta concesion se rige por lo establecido en el Pliego de Condiciones Economico Administrativas aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la red de abastecimiento existente es muy antigua, construida con fibrocemento mayoritariamente y valvulas de asiento metalico, materiales que se deterioran muy facilmente. Estas circunstancias provocan que se produzcan averias y fugas de agua con mucha frecuencia, una situacion agravada, ademàs, porque las redes y toberias tienen una seccion muy pequenas lo que hace que no tenga capa-

ciudad para soportar las demandas de suministro en la temporada de mayor consumo, esto es, durante los meses de verano, en los cuales, la población de Castilblanco se triplica.

CONSIDERANDO que la antigüedad de la red no permite atender con eficacia las demandas actuales de la población es necesario acometer una serie de inversiones en la infraestructura de abastecimiento, que permitan, no sólo modernizar la red, sino permitir una optimización de los recursos hidráulicos que redunden en la mejora del servicio público de suministro de agua. Estas inversiones consisten, por un lado, en sustituciones de tramos de tuberías deterioradas, cerramiento de tramos de tubería aislados y sustituciones de válvulas de paso. Esta sustitución y modernización de las válvulas de paso permitirá hacer cortes en el suministro en perímetros y áreas concretas y de poco tamaño, ya que en la actualidad cada vez hay que solventar averías en la red es necesario cortar el suministro a gran parte de la población. Además de las molestias que lleva consigo todo corte de suministro la deficiente infraestructura actual hace que las tuberías se llenen de aire con lo que al abrir de nuevo el suministro, el aire ejerce una presión superior a la que normalmente soportan por el paso del agua con lo que se causan nuevas averías. La sectorialización del servicio mediante válvulas de paso permite evitar estos problemas, así como realizar una

distribución más racional del agua pudiendo adaptar las redes a las necesidades existentes en cada momento y cada sector.



CONSIDERANDO, que es absolutamente imprescindible la necesidad de renovación y modificación de las redes e instalaciones, y, en general, la mejora y ampliación de la infraestructura del servicio público de abastecimiento de agua para asegurar la efectiva y eficaz prestación del servicio a los vecinos del municipio.

CONSIDERANDO que la realización de esas mejoras y ampliaciones exigen inversiones que determinan un mayor coste de explotación de forma que se rompe el equilibrio económico de la concesión se considera conveniente para los intereses públicos que el Ayuntamiento está obligado a procurar y proteger, acordar la prórroga del contrato concesional.

CONSIDERANDO que el volumen de mejoras y obras a ejecutar supone un coste de 68.300,28,- euros y que el concesionario presentará para su aprobación por el Ayuntamiento, los proyectos de mejoras en infraestructura que se consideren necesarios, por el coste de ejecución por contrata para cada uno de los proyectos que se presenten, para su ejecución en un plazo de tres años, a partir de la fecha de adopción de este Acuerdo.

CONSIDERANDO que estas obras se

amortizarán y financiarán con cargo al excedente de explotación que se derive de la aplicación de la nueva estructura tarifaria que el Ayuntamiento apruebe a tal efecto y que deberá estar vigente durante los diez años de prórroga del contrato, destinándose, por razones de interés público, dicho excedente anual resultante, a la realización de las obras de renovación, mejora y ampliación del servicio.

CONSIDERANDO que es necesario respetar el equilibrio económico financiero de la concesión, así como asegurar el respeto a los recíprocos derechos y obligaciones del Ayuntamiento, titular del servicio público de aguas, y del concesionario, empresa que gestiona y presta el servicio, teniendo siempre presente el interés público a fin de garantizar un suministro de caudal de agua a los residentes y vecinos del municipio en las más favorables condiciones.

CONSIDERANDO que al amparo de los artículos 101 y 163 del Texto refundido de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio, la modificación de los contratos debe justificarse por la concurrencia de nuevas necesidades y por causa de interés público, tal y como resulta los considerandos anteriores.

Intervienen el Sr. Abellán Pulgar, del G. Socialista, para indicar que su grupo no



está de acuerdo en modificar el contrato, debido a que esto supone un incremento de tarifas, las cuales ya han sufrido un incremento considerable en los últimos cinco años, que lleva la empresa concesionaria. Añadiendo que se abstendrán en la votación, pues creen que se deberían comprobar los datos ofrecidos en el estudio económico por la empresa concesionaria. En virtud de los antecedentes citados, de los Informes emitidos por el Secretario y por la Intervención, el Pleno de la Corporación Municipal, con cinco votos a favor (Grupo Popular) y dos abstenciones (Grupo Socialista), lo cual supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación; acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato concesional de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable por un período de diez años a partir de la adopción del presente Acuerdo.

En consecuencia, se modifica la Base 2 del Pliego de Bases Generales Técnico - Jurídico - Económicas que rige la concesión que queda redactado del siguiente modo:

" Base 2. De la duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de 10 años a partir de la formalización del acuerdo de modificación contractual al amparo de los artículos 101.2 y 53 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio. AL finalizar el término de 10 años antes citado el contrato podrá ser prorrogado por la tática por períodos anuales hasta el máximo legal, salvo denuncia expresa por alguna de las partes contratantes, notificada al menos con seis meses antes de su vencimiento".

SEGUNDO.- El concesionario ejecutará las obras de mejora de la infraestructura del servicio de abastecimiento de agua por un presupuesto global de ejecución por contrata de 63.800,28,- euros, en los años 2.005 - 2.007 según calendario propuesto por el concesionario y aprobados por el Ayuntamiento y ejecutados por el concesionario.

La amortización y financiación de las referidas obras se realizará con cargo al total del excedente de explotación derivado de la aplicación de la nueva estructura tarifaria que a tal efecto deberá aprobar el Ayuntamiento, vigente durante los diez años de prórroga del contrato.

TERCERO.- Delegar en el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castilblanco la facultar de actuar, en nombre y representación de este Ayuntamiento, para la formalización y firma del acuerdo de modificación del contrato de explotación del servicio municipal de abastecimiento y distribución de agua

potable con la empresa concesionaria.



4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

EL Sr. Alcalde informa a la Corporación que debido a la puesta en marcha de la estación potabilizadora de Valdecaballeros y su utilización para nuestro abastecimiento, así como el incremento en los costes del servicio, unido a la modificación del contrato con la empresa concesionaria, las tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable deberá modificarse para que dicho servicio no sea deficitario.

En base a ello, propone a la Corporación de modifique el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal citada, el cuál quedaría de la siguiente manera: "la cuota tributaria se aplicará en base a las tarifas que a continuación se desarrollan:

- CUOTA TRIBUTARIA POR VIVIENDA Y TRIMESTRE :

- Cuota de servicio 7'50 Euros
- 1º Bloque: de 0 a 7 m³ 0,463 €/m³
- 2º Bloque: de 8 a 14 m³ 0,565 "
- 3º Bloque: de 15 a 21 m³ 0,802 "
- 4º Bloque: de 22 a 28 m³ 1,028 "
- 5º Bloque: 29 ó más m³ 1,299 "

- CUOTA TRIBUTARIA POR NAVES, SOLARES, ETC.:
- Cuota de servicio 7'50 Euros.
- 1º Bloque: de 0 a 5m³ 0,497 Euros/m³
- 2º Bloque: de 6 a 10m³ 0,599 "
- 3º Bloque: de 11 a 15m³ 0,836 "
- 4º Bloque: de 16 a 20m³ 1,062 "
- 5º Bloque: 21 ó más m³ 1,299 "

La Corporación tras un pequeño debate, en el cual el Sr. Abellán Pulgar indica que su grupo no está de acuerdo con las nuevas tarifas, pues considera que la subida de un 13% de las mismas es demasiado elevada, teniendo en cuenta que el IPC y los salarios no se incrementan más de un 3%. Señalando igualmente que se debería controlar los períodos en los cuales el agua proviene de la planta potabilizadora y cuando viene directamente del río Guadalupejo.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado, cinco votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde (G. Popular) y dos abstenciones (G. Socialista); por tanto se acuerda lo siguiente:

- 1º. - Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable en la forma citada anteriormente y según propuesta del Sr. Alcalde.
- 2º. - Ordenar la inserción de Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia sobre la aprobación inicial de dicha

modificación, tal y como señala el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



3º.- Que en caso de no presentarse reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación, la misma pasará a ser definitiva, si bien no entrará en vigor, en tanto en cuanto no se publique en el B.O.P. la citada modificación, todo ello conforme establece la citada Ley 59/1988, de 28 de Diciembre

5º.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO "ALBERQUE JUVENIL" EN CASTILBLANCO.-

Por mí el Secretario se procede a dar lectura al Acta de apertura de proposiciones presentadas al Concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio público "ALBERQUE JUVENIL EN CASTILBLANCO". Resultando que la única proposición presentada ha sido efectuada por D. JUAN JESÚS SÁNCHEZ SANCHEZ.

Que la Corporación tras el estudio de la propuesta presentada acuerda por unanimidad de los presentes en el Pleno, lo siguiente:

a) Adjudicar definitivamente a D. Juan Jesús Sánchez Sánchez, el Concurso procedimiento abierto, para

la adjudicación de la gestión indirecta del servicio público "Albergue Juvenil", de acuerdo con la proposición presentada por el interesado y con el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen el citado Concurso.

b) Comunicar al adjudicatario que dispone de un plazo de 30 días desde la recepción del acuerdo plenario, para depositar en cualquiera de las formas establecidas de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la fianza definitiva, consistente en el 4% del tipo de adjudicación.

c) Que una vez depositada dicha fianza, se procederá a la firma del oportuno Contrato de Gestión Indirecta de Servicio Público, en documento administrativo, advirtiéndose que en caso de elevar el mismo a documento público, los gastos correrán por cuenta del adjudicatario.

6.º.- NOCIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.-

No se produjeron.

7.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Frezza Nicuesa ruega al Sr. Alcalde se ~~interese~~ corte un pino en el Camino de Talavera, por ser un obstáculo para la circulación. El Sr. Alcalde contesta que se enviará al personal necesario para proceder al corte de dicho árbol.

Por su parte el Sr. Abellán Pulgar
niega al Sr. Alcalde se insiste
al electricista para que reponga
las farolas de alumbrado público
que no funcionan. El Sr. Alcalde
contesta que se pedirá una rápida so-
lución a los servicios municipales para
la reparación de farolas.



Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión, siendo las veintiuna
horas, de todo lo cual como secretario
doy fe.

Two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is more stylized and angular, while the one on the right is more fluid and cursive.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA
29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

En Castilblanco siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria
D^a M^{te} Angeles Merino Bermejo
D. Pedro López Martín
D^{as}. Alicia Diaz Marrupe
D. Leonardo Abellán Polgar
D^{as}. Viviana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Faltó habiendo justificado su ausencia
D^{as} Soledad Abades Luengo y sin justificarse,
D. Miguel A. Álvarez Romero.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.




2º.- RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el día de hoy ha asistido a la inauguración de la Residencia de Ancianos de Talarrubias, expresando su interés por conocer dicho proyecto.

Por su parte D^a Alicia Díaz Marrupe indica que en próximas fechas renunciará a la dedicación exclusiva que en su día le asignó el Pleno de la Corporación, por entender que ha finalizado el trabajo encargado por la misma; entregando en este mismo acto una Memoria de las actividades realizadas a cada uno de los grupos políticos, así como una copia de los proyectos realizados: Escuela Taller, página web, estatutos Universidad Popular, informatización biblioteca, etc.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2003.-

El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación que con fecha 4 de Octubre de 2004, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento informó favorable-



mente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003. Que con fecha 19 de Octubre de 2004 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia Anuncio sobre la citada Cuenta General, sin que durante el período de exposición pública se haya presentado reclamación alguna a la Cuenta. Por ello procede la aprobación definitiva de la misma por el Pleno de la Corporación Municipal.

Tras un pequeño debate la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2003 y remitir la misma al Tribunal de Cuentas del Estado, junto con sus justificantes y la relación de contratos, para su fiscalización.

4º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, AYUDAS DEL PLAN DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL AÑO 2005.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 172 / 2004, de 23 de Noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento de Empleo de experiencia en colaboración con las administraciones locales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las solicitudes para el Programa de Empleo del año 2005 deberán realizarse antes del 27 de Diciembre de 2004; por ello procede solicitar dichas ayudas por parte



de este Ayuntamiento.


Proponiendo el Sr. Alcalde que para el año 2005 se solicite a la Junta de Extremadura ayudas para la contratación de DIEZ TRABAJADORES DESEMPLEADOS, todos ellos a jornada completa, los cuales se destinarán a cubrir los siguientes servicios:

- Cinco Auxiliares de Ayuda a domicilio.
- Un dinamizador deportivo
- Un monitor juvenil
- Un monitor medioambiental
- Dos agentes para mantenimiento de infraestructuras municipales.

La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda solicitar ayuda por importe de 110.000 Euros para la contratación de Seis Trabajadores, a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, todo ello de acuerdo con el Decreto citado anteriormente.

Posteriormente y una vez conocido el Decreto 172/2004, la Corporación local estudia la posibilidad de solicitar ayudas del programa SEXPE - Corporaciones Locales, y tras un pequeño debate acuerda por unanimidad de sus miembros los siguiente:

A) Solicitar a la Junta de Extremadura subvención para la obra "Construcción de Paseo desde Castilblanco a San Matías", dentro del programa SEXPE - Corporaciones Locales que establece el Decreto 172/2004



B) Solicitar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción del oportuno Proyecto de obras y Memoria explicativa.

C) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de colaboración o cualquier otro documento necesario para llevar a buen fin el presente acuerdo.

5º.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LAS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que ha procedido a la convocatoria de Concurso para cubrir las plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio, a tiempo parcial, que finalizan los contratos el día 31 de Diciembre de 2.004. Que la citada convocatoria se ha efectuado igual que en años anteriores, por ello procedería el nombramiento de una Comisión para evaluar las solicitudes que se presenten.

La Corporación por unanimidad acuerda que la Comisión este compuesta por el Sr. Alcalde y un Concejal nombrado por cada grupo político, la cual decidirá sobre las nuevas contrataciones.

6º.- MOCIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.-

El sr. Alcalde presenta la siguiente Moción de Urgencia: ADHESIÓN DE ESTA CORPORACIÓN A LA CARTA DE AALBORG, ASÍ COMO LA ADSCRIPCIÓN A LA CAMPAÑA DE CIUDADES SOSTENIBLES. La Corporación por unanimidad de-



clara la urgencia del mismo. Posteriormente se da lectura al modelo remitido por la Diputación Provincial, para suscribirse a la Carta de Aalborg, así como la adscripción a la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles, todo ello encuadrado en la Agenda 21 que pondrá en marcha la Excm. Diputación Provincial de Badajoz en la comarca de La Siberia. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de adhesión a la Carta de Aalborg y solicitar la adscripción de nuestro municipio a la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

El Sr. Alcalde propone se declare la urgencia del siguiente asunto:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA PARA EL EJERCICIO 2005. La Corporación por unanimidad acuerda declarar la urgencia del citado asunto.

Tras explicar a la Corporación el Presupuesto de la Mancomunidad de Cijara para el año 2005, así como los nuevos servicios que va a gestionar la misma a partir de dicho año, la Corporación con el voto favorable de todos los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, acuerda lo siguiente:

1.º - Se aprueba la aportación ordinaria del Ayuntamiento de

Castilblanco a la Mancomunidad de Servicios Cijara para su Presupuesto general de 2.005, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por importe de 49.233,69 Euros.

2º.- Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

3º.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que deduzca de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio 2.005 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios Cijara.

4º.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o provincial, que, por cualquier concepto, fueron liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios Cijara de las cantidades correspondientes para atender el abono de sus cuotas con



la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de certificación de descubierta del Secretario Interventor de la Mancomunidad.

7º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Abellán Pulgar pregunta porque se ha contratado en la Residencia de Ancianos "Virgen de las Candelas" a personal cualificado de Herrera del Duque, cuando existen personas con la misma titulación en esta localidad, y la ONG gestora de la Residencia se comprometió a que todo el personal a emplear fuera de Castilblanco. EL Sr. Alcalde contesta que preguntará en la dirección de la Residencia cuáles han sido las causas por las que no se ha contratado a una persona de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



NULA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2004.

En Castilblanco siendo las veinte horas del dia veintinueve de Noviembre de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria
D^{ña} M^{te} Angeles Merino Bermego
D. Pedro López Martín
D^{ña} Alicia Díaz Marrupe
D. Leonardo Abellán Pulgar
D^{ña} Viviana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Faltó habiendo justificado su ausencia D^{ña} Soledad Abades Luengo y sin justificarla, D. Miguel A. Álvarez Romero.

NULA

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leída por mi el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 2004, a la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

EL Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el día de hoy ha asistido a la inauguración de la Residencia de Ancianos de Talarrobias, expresando su interés por conocer dicho proyecto.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA
27 DE ENERO DE 2005.

En Castilblanco siendo las veinte horas del
día veintisiete de Enero de dos mil cinco,
se reunieron en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial los Srs. Concejales que a
continuación se indican, con objeto de cele-
brar Sesión Ordinaria en primera convo-
catoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Robra Galán

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria
D^a M^a Angeles Merino Bermejo
D. Pedro López Martín
D. Leonardo Abellán Pulgar
D. Miguel A. Álvarez Romero
D^s Soledad Abades Luengo
D^a Viviana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe.

Faltó a la sesión habiendo justificado su
ausencia, la Sra. Concejales D^s Alicia
Díaz Marrupe.

Abierto el acto por la Presidencia y de-
clarado público el mismo, se procede a
dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1^o. - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-




leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2004, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Si bien se debe rectificar la asistencia de Concejales, puesto que D^a Soledad Abades Luengo si asistió a la citada sesión, pero no lo hizo D^a Viviana P. Frezza Nicuesa. Por su parte el Sr. Concejel D. Miguel A. Álvarez Romero no asistió a la sesión citada por encontrarse ingresado en el Hospital por enfermedad.

2º.- RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

El Sr. Akabe informa la Corporación que las siguientes cuestiones: en primer lugar que las oficinas de la Mancomunidad de Servicios Cipara se han instalados en la planta baja de esta Casa Consistorial en tanto se prepare el local donde irán ubicadas en la localidad de Herrera del Duque.

En segundo lugar informa que las obras del Albergue Juvenil han finalizado y que en próximas fechas se instalará el mobiliario, previsiblemente la inauguración será el día 18 de Marzo de 2005.

Indicando que cualquier Concejel que quiera visitar las instalaciones puede recoger las llaves en el Ayuntamiento.



Informa el Sr. Alcalde que se han solicitado ayudas a la Consejería de Desarrollo Rural para realizar pozos de sondeo en la Dehesa Boyal y otras mejoras para la finca.

Por último comunica a la Corporación que el próximo día 9 de Febrero finalizan los contratos de Seis Auxiliares de Ayuda a domicilio, sin que hasta la fecha nos hayan concedido subvención para fomento de empleo; por tanto y hasta contratar nuevas auxiliares, las que en la actualidad están trabajando serán contratadas por un mes para no quedar a los beneficiarios sin servicio.

3º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2005.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación quedar el asunto sobre la mesa, puesto que no ha podido celebrarse la Comisión Especial de Cuentas, trámite que debe ser anterior a la aprobación del Presupuesto por parte del Pleno corporativo. La Corporación por unanimidad de los presentes acuerda dejar este punto sobre la mesa para una próxima Sesión.

4º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN TRIENAL DE OBRAS 2005 - 07.

El Sr. Alcalde informa que la Excmá.



Diputación provincial de Badajoz ha aprobado definitivamente las obras a realizar en el Plan Trienal 2005-07 en nuestro municipio, por ello procede la aprobación de las mismas por parte de esta Corporación Municipal.

La Corporación por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente acuerdo: aprobar el Plan trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, compuesto de las siguientes actuaciones:

- 1º. - Riego asfáltico Avda. Constitución y C/ Capellanías.
- 2º. - Acerado Camino Fuente Nueva a San Matías
- 3º. - Mobiliario urbano

Posteriormente la Corporación municipal acuerda aprobar las obras del Plan Trienal citado, en concreto las correspondientes al ejercicio 2005, es decir "Riego asfáltico en Avda. Constitución y C/ Capellanía de acuerdo con las aportaciones indicadas por la propia Diputación Provincial de Badajoz, que se reseñan a continuación y solicitar a Diputación la cesión de la gestión de las obras reseñadas para realizarlas por Contrata.

- Aportación Estatal 16.500 €
- Aportación Diputación 14.850 €
- Aportación Municipal 1.650 €

TOTAL INVERSION 33.000 €

5º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE URBANISMO Y ARQUITECTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE CIJARA. -

EL Sr. Alcalde informa a la Corporación que la Mancomunidad de Cijara ha creado una Oficina Técnica para asesoramiento urbanístico a todos los municipios integrantes de la misma, estando compuesta por un Arquitecto Superior y Dos Apareadores. Desde la citada oficina y siempre y cuando los Ayuntamientos lo estimen oportuno se elaborarán informes referentes a urbanismo, vivienda, suelo, disciplina urbanística, etc.; en definitiva todos los Informes Técnicos que establece la legislación vigente en la materia. Por ello propone a la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1º. - Delegar en la oficina técnica de la Mancomunidad de Servicios de Cijara, todos los informes técnicos referidos a urbanismo, vivienda y suelo.

2º. - Delegar en la citada oficina todos los Informes de Disciplina urbanística, así como los Informes para la adaptación de la normativa urbanística de nuestro municipio a la legislación en vigor en materia de ordenación urbanística y suelo.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes, igualmente se acuerda remitir Certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Cijara.




6º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE PILAS, CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha remitido borrador de Convenio de Colaboración entre ambos organismos, para la recogida de Pilas y baterías usadas. Por su parte la Consejería facilitará contenedores y el Ayuntamiento se encargará de llevar las pilas al Centro de recogida de R.S.U., si bien este cometido lo realizará la Mancomunidad de Cipara, quien tiene delegadas dichas competencias. La Corporación, tras la lectura del convenio acuerda aprobar el mismo y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para su firma.

7º. - APROBACIÓN SI PROCEDE, PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y POSTERIOR CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN. -

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación el proyecto de acondicionamiento de la nave sita en Plaza Rodrigo Martín, s/n, la cuál será destinada a Gimnasio; dicho proyecto ha sido realizado por el Aparejador D. Pablo Moruno Velásquez. El Sr. Abellán pregunta porque no se ha hecho el gimnasio en el Colegio y de esta forma sería utilizado por los niños; también pregunta porque no se realiza dicho gimnasio en



las aulas desafectadas sitas en la C/ Sevilla. Contesta el Sr. Alcalde que dicho gimnasio para el Colegio ha sido solicitado en numerosas ocasiones a la Consejería de Educación, igualmente se ha solicitado a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, la concesión de ayudas para cubrir la pista polideportiva del Colegio, y hasta la fecha no hemos recibido respuesta. Continúa diciendo que la adecuación de la nave se realiza para que tanto los jóvenes, como los mayores tengan un lugar donde practicar gimnasia o cualquier otra especialidad. Y finaliza contestando que se ha optado por hacerlo en la nave reseñada al tener más capacidad que las aulas del Colegio en la C/ Sevilla. Posteriormente se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: ocho votos a favor del citado proyecto y ninguno en contra. Por tanto queda aprobado el proyecto de obras y se autoriza al Sr. Alcalde para que contrate las mismas mediante un Contrato Menor de Obras.

8º.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERÉNDUM DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.-

Por mi el Secretario se procede a dar lectura a los artículos de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que establecen la forma de elección de los miembros de Mesas Electorales.



Por ello y dando cumplimiento al artículo 26 de la citada Ley se procede al sorteo para la elección de los miembros de la Mesas Electoral de este municipio.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican y con las personas que se expresan y para los cargos que reseñan:

SECCION UNICA, MESA A:

PRESIDENTE : D. Ambrosio Gallego Ventas

VOCALES : D^{as} Inmaculada Bravo Hernando

D^a Francisca Aceituno Ventas

1^o Suplente de Presidente : D^{as} Maria Azañon Martin

2^o Suplente de Presidente : D^{as} Laura Azañon Montero

1^o Suplente de 1^o Vocal : D. José Antonio Alcazar Ventas

2^o Suplente de 1^o Vocal : D^{as} M^{as} Angeles Diaz Pua

1^o Suplente de 2^o Vocal : D^{as} M^{as} Rosa Bravo Ayoso

2^o Suplente de 2^o Vocal : D. Nicolás Horcajo Herrera

SECCION UNICA, MESA B:

PRESIDENTE : D^{as} Almudena López Martín

VOCALES : D. Antonio Rodríguez Pizarro

D. Manuel Rodríguez Pizarro

1^o Suplente de Presidente : D^{as} Beatriz Peralbo Fernández

2^o Suplente de Presidente : D^{as} S^{as} Susana Luis Mansilla

1^o Suplente de 1^o Vocal : D^{as} Francisca Ventas Bonilla

2^o Suplente de 1^o Vocal : D. Juan Luis Luengo Delgado

1^o Suplente de 2^o Vocal : D. Oscar Rivera Bermejo

2^o Suplente de 2^o Vocal : D. José López Fuentes.

9º. - MOCIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN. -

El Sr. Abellán Pulgar en nombre del Grupo Socialista presenta Moción sobre la calefacción del Colegio Públicos, la Corporación por unanimidad acuerda declarar de urgencia la Moción presentada.

El Sr. Abellán argumenta que la calefacción existente en el Colegio Público "Carlos V" de esta localidad no funciona correctamente, desconociendo los motivos; por ello solicita que la Corporación adopte acuerdo plenario para solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura que a la mayor brevedad posible emita informe técnico y posteriormente conceda subvención para la reparación de la citada calefacción.

El Sr. Alcalde interviene para señalar lo siguiente: en primer lugar hace dos años se instaló una nueva caldera en la calefacción, así como depósitos de gasoil, pues la anterior era de gas propano, aumentando el poder calorífico de la misma, todo ello previo informe elaborado por una empresa del sector. Dicho informe, así como el importe de la factura pro forma, fue remitida antes de ejecutar las obras a la Dirección Provincial de Educación, sin recibir contestación por su parte. Las obras se ejecutaron y el Ayuntamiento asumió el coste de las mismas. Al inicio del nuevo curso escolar se ha solicitado a la Dirección Provincial,

ayuda para el cambio de tuberías y radiadores de la calefacción, sin haber recibido respuesta alguna.

Por ello finaliza diciendo que apoya de forma incondicional la moción presentada por el Grupo Socialista.



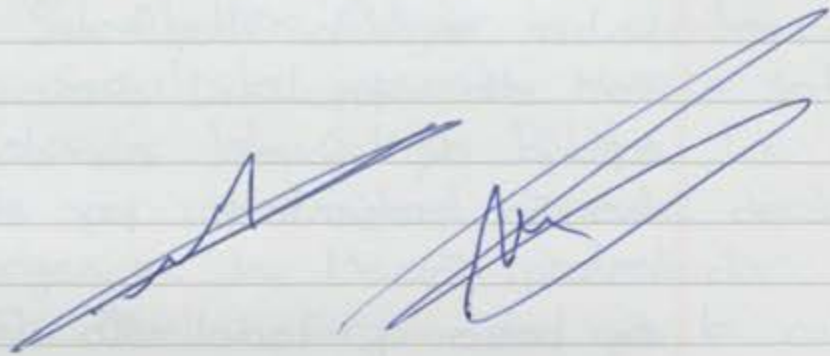
En base a todo ello la Corporación por unanimidad acuerda remitir escrito a la Dirección Provincial y a la Consejería de Educación, solicitando ayudas para solucionar el grave problema de calefacción en el Colegio Público "Carlos V" de esta localidad.

10º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Abellán ruega se le conteste a la pregunta sobre las trabajadoras de la residencia de Ancianos. La Sra. Merino indica que tras conversación con la Dirección de la Residencia se le comunica que se contrato a la trabajadora de Herrera del Duque, al considerar que las dos personas con titulación en la localidad no les interesaba trabajar en la residencia, ya que manifestaron durante la entrevista que a "ellas no las gustaba trabajar con viejos"; una de ellas en su currículum solamente figura como "animadora socio cultural".

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte

horas y cincuenta minutos, de todo lo
cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2005.

En Castilblanco siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán

CONCEJALES: D. Fernando Juergo Soría
Dña M^{ra} Angeles Merino Bermejo
D. Pedro López Martín
D. Leonardo Abellán Pulgar
D. Miguel A. Alvarez Rouano
Dña Viviana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Lorenzo López Merupe

Faltó a la sesión habiendo justificado su ausencia, la Sra Concejales Dña Alicia Díez Merupe y Dña Soledad Abadés Juergo.

Abierto el Acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leído por mi el Secretario del Acto de la Sesión

Ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes, si bien la Sra. Menino Benuejo declara que en el punto de ruegos y preguntas ella señala que alguna aspirante al puesto de Auxiliar de Enfermería en Geriatria había señalado que prefiere trabajar de educadora social, antes que de Auxiliar; y todo ello se lo había dicho la Sra. Directora de la Residencia de Ancianos.

Por su parte el Sr. Abellán declara que su señora que era una de las personas interesadas en el puesto unido dijo que no le gustaba trabajar con viejos, que de hecho se encuentra especializada en trabajar con personas discapacitadas y termina diciendo que no se deben justificar hechos políticos con falsedades.

2º.- RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en próxima fecha la Mancomunidad de Servicios Cijera firmará Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para la ejecución del proyecto de Acondicionamiento de Caminos en los municipios integrantes de la Mancomunidad. Que a nuestro municipio le corresponde la cantidad de 61.883,64 Euros, y que en dicha cantidad se ejecutarán los Caminos conocidos como "Beaueles" y "Talarera", ya que el Camino "La Zauarra", que figura en Proyecto, ya ha sido ejecutado por el propio Ayuntamiento.

Por otra parte informa que el próximo 18 de Marzo de 2005 se procederá a la inauguración del Albergue Juvenil "San Melchior". Ese mismo día y con motivo de los 25 años de Ayuntamientos Democráticos se ofrecerá un homenaje a los Srs. Alcaldes y Srs. Concejales de esta Corporación en los últimos 25 años.



Por último informe que se ha procedido a contratar a Diez trabajadores de acuerdo con la subvención otorgada por la Consejería de Educación y Trabajo a través del Decreto 172/2004. Añadiendo que la selección de personal ha sido efectuada por la Oficina comarcal del SEXPE de acuerdo con lo establecido en dicho Decreto.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2005.-

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación y somete a aprobación de la misma, el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2005. El citado Presupuesto está formado por la siguiente documentación: liquidación del ejercicio 2003, avance de liquidación del 2004, Memoria explicativa, Anexo de personal al servicio de la Corporación, Bases de ejecución del Presupuesto, Informe económico financiero de la Intendencia e Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

A continuación el Sr. Secretario Interventor explica cada una de las partidas que integran los Estados de Gastos e Ingresos del mencionado Presupuesto, haciendo un análisis en profundidad del Capítulo VI, Inversiones Reales, del Estado de Gastos.

Sometido el Presupuesto del ejercicio 2005 a votación, el mismo es aprobado con siete votos a favor y ninguno en contra. Los Estados de Gastos e Ingresos se fijan, a nivel de Capítulos de la siguiente manera:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I: Gastos de personal	320.224 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	196.140 €
Capítulo III: Gastos financieros	16.000 €

Capítulo IV: Transferencias corrientes	91.754 €
Capítulo VI: Inversiones reales	450.336 €
Capítulo IX: Amortización Capital préstamos	34.000 €
TOTAL GASTOS	1.113.735 €

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I: Impuestos Directos	183.700 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	6.000 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	126.660 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	318.942 €
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	38.000 €
Capítulo VII: Transferencias de capital	434.433 €
TOTAL INGRESOS	1.113.735 €

Seguidamente y de acuerdo cumplimiento al artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó exponer al público durante un periodo de quince días hábiles, tanto en el Boletín Oficial de la provincia, como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el citado Presupuesto. En caso de no presentarse reclamación alguna en el periodo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el mismo, todo ello de acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley Reguladora de las Haciendas Locales; si bien será necesario la publicación en el B.O.P. de un Resumen del Presupuesto aprobado, así como del Anexo de Personal al servicio de la Corporación.

4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, MEDIANTE CONTRATO MENOR DE OBRAS, DE LA EJECUCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA PARA EL ALBERGUE JUVENIL -

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que la Dirección General de Medio Ambiente exige que se instale una estación depuradora de aguas residuales para el Albergue Juvenil de San Matiel. Por ello le solicitó Presupuesto de ejecución a la misma empresa que ha construido el citado Albergue, habiendo comprobado con la empresa

Se administraron de la EDAR que el precio es el establecido, ascendiendo el cuantía a la cantidad de 10.500 Euros.

La Corporación por unanimidad acuerda adjudicar mediante Concurso Menor de Obras a la Empresa MUFERSON, S.L., la obra "Construcción de estación depuradora de 14.000 litros" en el precio de 10.500 Euros, más IVA.



5.- MOTIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

No se presentaron mociones por parte de los Grupos Políticos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS -

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE 2005.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
CONCEJALES: D. Fernando Juergo Sanz
Dña M^{te} Angeles Manu Bermejo
D. Pedro López Merino
D. Leonardo Abellán Pulgar
Dña Soledad Abad Juergo
Dña Bibiana T. Frezza Nicuesa
SECRETARIO: D. Lorenzo López Manupe

Faltó a la sesión habiendo justificado su ausencia, el Sr. Concejel D. Miguel Angel Álvarez Romero y sin justificarla la Sra. Concejel Dña Alicia Díez Manupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Leída por mi el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.º - RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA -
No se produjeron.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APORTACIÓN MUNICIPAL A LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PÚBLICOS RURALES (2ª FASE) DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA.-



El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la Mancomunidad de Servicios Cijara solicita se adopte acuerdo plenario relativo a la aportación municipal que deberá realizar este Ayuntamiento para la denominada obra "Acondicionamiento de Caminos Públicos Rurales (2ª fase)" en la citada Mancomunidad.

Tras conocer los datos económicos, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda lo siguiente:

- 1.º - Efectuar reserva de crédito suficiente en el Presupuesto General de esta Entidad para hacer frente a la aportación municipal de la misma obra mencionada, por un importe total de 6.292,31 Euros.
- 2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe las operaciones necesarias para realizar la citada aportación.

4.º - CONVOCATORIA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, SEGÚN AYUDAS DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, AÑO 2005.-

El Sr. Secretario informa a la Corporación que en el D.O.E. del día 22-03-2005 se publica el Decreto 69/2005, de 15 de Marzo, por el que se regula la organización, configuración, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación para el año 2005.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación se realice la contratación de dos trabajadores a jornada completa por un periodo de doce meses para realizar trabajos de Auxiliar de Ayuda a domicilio.

La Corporación tras un pequeño debate acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

1º.- Convocar Concurso para la posición de dos plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio e jornada completa por un período de doce meses.

2º.- Que para la selección de personal se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el artículo 3º del Decreto 69/2005; siendo imprescindible que los candidatos cumplan el requisito exigido en el artículo 4,6 del mencionado Decreto.

5º.- SOLICITUD DE RETEVISION MÓVIL, S.A. (ATENAS) PARA LA CONCESIÓN DE TERRENOS DONDE UBICAR ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.-

Por vía del secretario se da lectura al escrito de la Sociedad Retevisión Móvil, S.A. (ATENAS), por el cual solicita autorización para la instalación de una estación Base de Telefonía Móvil en el paraje Camino del Ceniciento, y si fuere posible en terrenos de propiedad municipal previa compensación económica que establezca la Corporación.

El Sr. Abellán Pulgar propone que dicha estación base se instale en el antiguo Camino de Telavore, justamente el otro lado de la carretera N. 502. Por su parte el Sr. Juergo Soria contesta que la ubicación sería más conveniente al final del Camino del Ceniciento, por dar más facilidad a la empresa en tema de luz y teléfono.

Tras un largo debate se acuerda autorizar a Retevisión Móvil, S.A. la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil, previa presentación del oportuno Proyecto de Obras.

Que una vez decidida la ubicación, si la misma se localiza en terrenos públicos el Ayuntamiento propondrá el alquiler e percibir de la mencionada empresa.



6.º - MOIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación se declare la urgencia, según solicitud presentada al efecto, del siguiente punto: APROBACIÓN SI PROCEDE, CAMBIO DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS AUXILIARES DE POLICIA LOCAL. La Corporación por unanimidad declara la urgencia del asunto.

Leído por mi el Secretario el escrito presentado por los dos Auxiliares de Policía Local, solicitando se les reconozca el nivel 18 en el Complemento de Destino, teniendo en la actualidad asignado el 16. El Sr. Secretario informa a la Corporación que debe ser el Pleno de la misma quien establece los complementos de destino de los Funcionarios, y que los niveles de complementos de los Auxiliares de Policía Local pueden ser entre el 16 y 18.

Tras un pequeño debate la Corporación por unanimidad acuerda que los Auxiliares de Policía Local de este Ayuntamiento se les asigne como Complemento de Destino el 17.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Fierrez Nicuesa pregunta al Sr. Alcalde que la Policía Local controle las calles con aparcamientos quinceanales, ya que en algunos casos los vehículos no respetan la señalización. Contestando el Sr. Alcalde que se instruirá a la Policía Local para que vigile las zonas de aparcamientos limitados por señal.

El Sr. Abellán Pulgar pregunta al Sr. Alcalde cuando se va a tener la entrevista por parte de esta Corporación, con D. Francisco Nuclera, propietario de terrenos donde se ubicará el Proyecto de Urbanización Dehesa Boyal, así como concesionario de instalaciones deportivas auejel al proyecto citado. Ya que la misma se ha solicitado en diferentes ocasiones, no teniendo

noticia alguna del citado promotor.

El Sr. Alcalde conteste que en varias ocasiones le ha comunicado el Sr. Nuclera Cejudo que la Corporación quería entrevistarse con él, pero ver como iban todos los asuntos relacionados con el proyecto de la Dehesa Boyal, sin que se haya concretado ninguna visita por su parte.

En estos momentos se produce un intenso debate en relación con el proyecto de Urbanización del Plan Parcial Dehesa Boyal y condiciones administrativas edyacentes, en particular el Sr. Alcalde hace mención al deseo del promotor de contar con unas terrenos para el desarrollo completo del proyecto urbanístico y turístico. Tras intercambiar diferentes impresiones sobre el asunto, por parte de todos los miembros de la Corporación se manifiesta el compromiso de enajenar los terrenos de la Dehesa Boyal necesarios, bien a la empresa propietaria u otra que designe; previo expediente aprobado por el Pleno Municipal y siempre que se hayan iniciado las obras de urbanización y construcción de instalaciones deportivas tanto en ningún caso se enajenará o cederá terreno alguno; puesto que ya cuenta con terrenos suficientes para el inicio de la urbanización e instalaciones enajenas.

Por otro lado el Sr. Abellán manifiesta que el concesionario del Polideportivo Municipal, la empresa Nuclera & Nuclera, S.A. debe mantener dichas instalaciones y en la actualidad las mismas se encuentran en un estado lamentable. Dichas instalaciones fueron realizadas como parte del pago de la concesión y las condiciones de la misma no se están cumpliendo, por ello urge al Sr. Alcalde efective las gestiones que estime oportunas para el mantenimiento

de las justificaciones citadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión, siendo las veintinueve
horas y treinta minutos de todo lo cual como
Secretario doy fe.



[Two handwritten signatures in blue ink]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA
9 DE MAYO DE 2005.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria
D^a M^{ra} Angeles Mejías Beruajo
D. Pedro López Martín
D. Leonardo Abellán Pulgar
D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa
SECRETARIO: D. Lorenzo López Ferrupe

Faltaron a la sesión sin haber justificado su ausencia, los Sres. Concejales D^a Alicia Díez Ferrupe, D. Miguel Angel Álvarez Romero y D^a Soledad Abedel Luengo.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leído por cui el Secretario el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Abril de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Si bien el Sr. Abellán Pulgar desea que conste en este lo siguiente: que una vez se efectúe el riego esférico de las calles, inmediato.

cuenta se levanten los pozos de registro y las inscripciones.



2º.- INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la obra consistente en Acondicionamiento de Caminos Públicos Rurales de la Mancomunidad de Servicios Cijera va a ser ejecutada por la empresa TRAGSA, para ello se ha solicitado a la Delegación del Gobierno en Extremadura la oportuna autorización; estimando que las obras puedan comenzar en el mes de Junio de 2005.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL CENTRO MÉDICO A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el DOE del día 19 de Abril de 2005 se publica el Decreto 103/2005, de 12 de Abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de centros y servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que consultados los profesionales sanitarios han indicado las necesidades que tiene el Consultorio Médico de nuestra localidad y que son básicamente la adaptación del centro a universales y la adquisición de material médico de primera necesidad.

La Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

e) Aprobar la memoria valorada redactada por el Técnico municipal, D. Antonio Muñoz Velarde.

b) Llevar a cabo la adquisición del equipamiento relacionado y valorado, el cual será destinado al Consultorio Médico local de Castiblanco.

c) El Ayuntamiento de Castiblanco se compromete a lo siguiente:

- que en la tramitación del expediente para la realización de las obras y en la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones vigentes en materia de régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo subvención por la totalidad total de las obras y el equipamiento y que podrá elevar el 100% el importe del presupuesto, con excepción de los gastos de redacción de proyecto y dirección de obra.

- En caso de que la subvención concedida sea inferior al coste real de la obra y el equipamiento, el Ayuntamiento se compromete al abono de la diferencia existente.

- Por último se compromete a destinar al Centro Médico de esta localidad a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXPLOTACIÓN PORCINA Y ALBERGUE JUVENIL.-

El Sr. Secretario informa a la Corporación que se han tramitado sendos expedientes para la obtención de Licencia Municipal de Apertura. Uno de ellos, a instancia del propio Ayuntamiento



de Castilblanco, al ser el titular de la explotación Albergue Juvenil. El otro e instancia de D^{ña} Dolores Agud Chacón, propietaria de la finca "El Herradero", donde se ubicará la explotación porcina para la cual solicita la oportuna Licencia Municipal de Apertura.

Los expedientes han sido tramitados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Inofensivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y por la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, contada eubas con los Informes de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Tras el examen de los citados expedientes, la Corporación por unanimidad acuerda conceder Licencia Municipal de Apertura a los siguientes titulares y para las actividades que se reseñan; la citada Licencia se condiciona al Informe vinculante de la Comisión Regional de Actividades, a lo cual se remitirán los expedientes:

- Ayuntamiento de Castilblanco: Licencia para Albergue Juvenil en "San Mateo"
- D^{ña} Dolores Agud Chacón: Licencia para Explotación porcina en finca "El Herradero".

5º. MOTIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.-

Se da lectura a la moción presentada por el Ayuntamiento de Estuero (Badajoz) solicitando se apoye la candidatura a D. José M^º Cebalero Cáceres, misionero extremeño en Sierra Leona, y visto la labor humanitaria que desarrolla para la rehabilitación de niños soldados en Sierra Leona; la Corporación municipal de Castilblanco por unanimidad acuerda

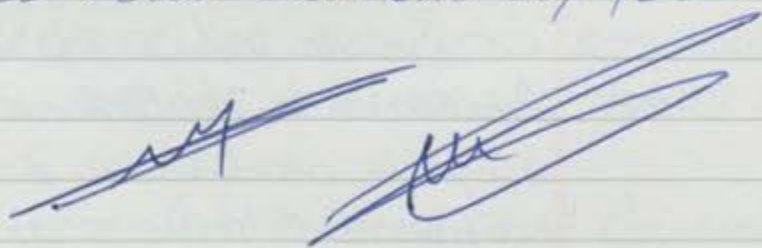
adunarse a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Castuera, para que sea concedida la Medalla de Extremadura a D. José M^o Cebellero Cáceres.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

La Sra. Frezza Nicuesa pregunta al Sr. Alcalde si se solucionaron los problemas de la obra de las Carreteras de la Zarama y Talavera; contestando que sí fueron solucionados y que además existe una garantía de dos años de la mencionada obra. Ruega la Sra. Frezza se lleguen las gestiones oportunas para acabar con las ruidas y el exceso de velocidad de las motos dentro del casco urbano. El Sr. Alcalde manifiesta que se darán las oportunas directrices a la Policía Local y a la Guardia Civil.

Por último el Sr. Abellán ruega que en los momentos donde se opere por quince días, en caso de obra se señalicen para que durante las mismas se opere en la zona de la obra y de esta forma no interceptar el tráfico. El Sr. Alcalde contesta que le parece una buena idea y se efectuará la señalización cuando proceda por obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo tal vez el último día, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)
EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2005.-



En Castilblanco siendo las veintinueve horas del día seis de Junio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorie
D^o D^o Angelita Heredia Beruajo
D. Pedro López Heredia
D. Leonardo Bellán Pulgar
D^o Soledad Abadía Luengo
D^o Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Ferrupe.

Faltaron a la sesión sin haber justificado su ausencia, los Sres Concejales D^o Alicia Díez Ferrupe y D. Miguel Angel Álvarez Romero.

Abierto el acto por la presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del Orden del Día:

1^o LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída por oír al Secretario el Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Mayo de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2^o INFORMES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-
No se produjeron.

3º APROBACION SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA LA CONTRATACION DE CONSERJE PARA COLEGIO PUBLICO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el DOE del día 31 de Mayo de 2005, se publica el Decreto 129/2005, de 24 de Mayo, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos, para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

Tras la lectura del citado Decreto, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:
1º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, subvención para la contratación de un Conserje para el Colegio Público "Carlos V" de esta localidad para los cursos 2005-06, 2006-07, y 2007-08, en concreto desde el día 1 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto de 2008.

2º.- Que la Corporación Municipal se compromete a la consecución presupuestaria de la cantidad necesaria y durante las ejecuciones presupuestarias a los que se extienda el período de contratación.

3º.- El compromiso de la Corporación de garantizar la presencia continuada de un Conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria para el que se solicita la ayuda.

4º.- Que se autoriza al Sr. Alcalde para efectuar las gestiones necesarias para la consecución de la ayuda citada.

4º.- APROBACION PROVISIONAL DEL CATÁLOGO DE CAMPOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTILBLANCO, SEGÚN TRABAJOS REALIZADOS POR LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL.

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que por las Técnicas de la Consejería de Desarrollo Rural se ha elaborado el Catálogo de Campos Públicos de




nuestro término municipal. Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 12/2004, de Caminos Públicos de Extremadura, para que dicho catálogo elabore la condición de Catálogo Oficial, el preceptivo que sea aprobado por el propio Ayuntamiento. La tramitación de dicha aprobación requiere en primer lugar la aprobación provisional del Catálogo por el Pleno de la Corporación Municipal. Posteriormente se publica dicha aprobación en el Boletín Oficial de la provincia, y expone la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante un mes. Al finalizar el periodo de exposición pública de la Comisión Informativa correspondiente informará los reclamaciones presentadas y las elevará al Pleno de la Corporación Municipal, para que este proceda a la aprobación definitiva del Catálogo. Una vez aprobado definitivamente se publicará de nuevo en el BOP y se incluirán todos los Caminos en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

Tras el examen del catálogo de caminos públicos, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar de forma provisional el citado catálogo y remitir el anuncio correspondiente al Boletín Oficial de la provincia para su publicación.

5º INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y LA FINCA MUNICIPAL DEHESA BOYAL -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que tras largas conversaciones con la empresa propietaria y gestora del Plan Parcial Dehesa Boyal e instalaciones deportivas suejas, NUCHERA & NUCHERA, S.A. Tanto el Ayuntamiento



como dicha empresa consideren que para terminar de desarrollar el proyecto Urbanístico y Turístico, es totalmente necesario la incorporación, al Proyecto inicial, de la finca colindante y que es propiedad de este Ayuntamiento, con una extensión superficial de 128 Has. aprox.

Igualmente sería necesario que los terrenos donde se ubican las conceliones administrativas pasen a ser propiedad de la empresa que desarrolle el Proyecto; por ello la Sociedad Nuclear & Nuclear propone a la Corporación se inicien sendos expedientes de Permiso de Terrenos por Cosa futura; tanto de la finca de 128 Has. por un lado, como de los terrenos donde se ubican las instalaciones de Campo de Golf (60 Has.), Puerto Deportivo (10 Has.) y Ciudad Deportiva (45.693 metros cuadrados).

Posteriormente el Sr. Secretario informó a la Corporación, que la figura de ejecución por Permiso de Bien inmueble, con especial referencia a las cosas futuras, se encuentra dentro de las figuras legalmente reconocidas para ejecutar un bien inmueble; si bien será necesario la inscripción del oportuno expediente.

El Sr. Abellán Pulgar toma la palabra y tras sueltar la situación del proyecto, manifestando su apoyo incondicional al mismo, solicita que la cláusula de reversión sobre la finca a permear no pueda ser retirada posteriormente ni tan siquiera con acuerdo pleno. El Sr. Alcalde contesta que está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Abellán, añadiendo que él garantiza que la cláusula de reversión no será retirada siendo el Alcalde. Por último el Sr. Abellán



dicite una garantía de que la citada finca volverá a ser propiedad del Ayuntamiento, si no se ejecuta el proyecto urbanístico y turístico citado. El Sr. Alcalde contesta que la garantía será exigida en el expediente de Permuta.

Tras un largo debate la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

1.º.- Juicio expedientes de ejecución por Permuta de Bienes Patrimoniales, con especial referencia a las cosas futuras, siempre que el bien futuro sea determinado o susceptible de determinación.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que firme documento privado, que ha sido leído previamente a la Corporación, con la empresa NUCHERA & NUCHERA, con los requisitos básicos que deberá cumplir la Permuta de la finca de 128 Has.

3.º.- Que para poder hacer efectivas estas Permutas, será requisito imprescindible la autorización previa de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

5.º.- PROPOSICIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.-

No se produjeron.

6.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE LA SESION QUE SE
TRANSCRIBE A CONTINUACION NO FIGURA SEGUN
FECHA DE CELEBRACION, POR ERROR MATERIAL
CASTILBLANCO, 7-06-2005.-
EL SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ)
EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005.

En Castilblanco siendo las veinte horas
y treinta minutos del día diecinueve de Abril
de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de
Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales
que a continuación se indican, con objeto de ce-
lebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorie

D^ª M^ª Angeles Meniso Bermejo

D. Pedro López Martín

D. Leonardo Abellán Páez

D. Miguel Angel Álvarez Romero

D^ª Soledad Abedel Luengo

D^ª Bibiana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Joseuro López Marrupe

Faltó a la sesión habiendo justificado
su ausencia, la Sra. Concejales D^ª Alicia Díez
Marrupe.

Abierto el acto por la Presidencia y decla-
rado público el mismo, se procede a dar cuenta

del ORDEN DEL DÍA:



1ª LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Leída por cui el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Abril de 2.005, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2ª.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DE MOCIÓN DE LA FEPP SOBRE LA "CARTA DE VITORIA".-

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de Moción de la Federación Española de Municipios y Provincias, para que en el día de hoy que se conmemoran los 26 años de Ayuntamientos democráticos sea aprobada la "Carta de Vitoria", acuerdo alcanzado por la Asamblea General de la FEPP en su reunión celebrada en Vitoria en el año 2.004.

Dicha declaración recoge el consenso de todas las partes locales españolas, en aras de lograr la solución del conjunto de las reivindicaciones de todos ellos.

Tras la lectura completa del Decálogo del municipalismo del Siglo XXI en España, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEPP en sus reuniones del 14 de Diciembre de 2.004.

SEGUNDO: remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR RAZÓN DE LA CUANTÍA, LA OBRA DENOMINADA "RIEGO ASFÁLTICO AVDA. CONSTITUCIÓN Y OTRAS" SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz se le autorizó a este Ayuntamiento para la gestión de la obra número 14/2005 del Plan general, denominada "Riego asfáltico Avda. Constitución y otras" e ejecutar en esta localidad.

El Sr. Alcalde propone a la Corporación que dicha obra por sus características especiales sea adjudicada mediante procedimiento negociado, por razón de la cuantía, a la empresa "Construcción y Obras Olleta, S.A.", en el precio de 28.800 Euros, según ofertas que obran en el expediente incoado al efecto.

La Corporación tras un pequeño debate acuerda por unanimidad de sus miembros adjudicar la obra citada anteriormente a la empresa "Construcción y Obras Olleta, S.A." mediante Contrato menor de obras en el precio de 28.800 Euros. Igualmente acuerda que la Coordinación de Seguridad y Salud sea llevada por el Arquitecto Técnico de la Mancomunidad "Gijera", D. Antonio Muñoz Velerde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005.

En Castilblanco siendo las veintinueve horas del día dieciseis de Junio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán
 CONCEJALES: D. Fernando Jueugo Soria
 D^a M^a Angeles Ferrus Boruigo
 D. Pedro Lopez Ferrus
 D. Leonardo Abellán Pulgar
 D. Miguel Angel Álvarez Romero
 D^a Soledad Abadell Jueugo
 D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa
 SECRETARIO: D. Lorenzo López Ferrus.

Faltó a la sesión sin haber justificado su ausencia, la Srta Concejales D^a Alicia Díez Ferrus.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída por mi el Secretario el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 6 de Junio de 2005, LA MISMA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE CÍJARA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y la Excma. Diputación Provincial se está estudiando la posibilidad de unificar las diferentes Mancomunidades que existen en la comarca, y tener solo una Mancomunidad en la que estén incluidos los 17 municipios de la Sierra. La nueva Mancomunidad integrará a las existentes, si bien cada una tendría los mismos servicios que tiene en la actualidad. En próximos días se resolverá el asunto, si bien previamente deberá ser aprobado por el Pleno. La Corporación se da por enterada.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS DE AEPSSA PARA EL EJERCICIO 2005.-

Por mi el Secretario se procede a dar lectura al escrito de la Dirección Provincial del I.N.E.M., por el cual comunican que se ha realizado una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento y por importe de 21.200 Euros para proyectos de "Gestiones de Rentas", en el marco de la AEPSSA, para el ejercicio 2005.

La Corporación trae su pequeño debate a acuerdo por unanimidad de sus miembros



la siguiente:

- a) Inscribir Convenio de Colaboración con la Dirección Provincial del INEM de Badajoz para llevar a efecto las obras de AEPSA correspondientes al año 2005.
- b) Que la obra a efectuar con la subvención de referencia será la denominada: Alcantarillado y Pavimentación c/ Entrecruces.
- c) Encargar el oportuno Proyecto Técnico a los Servicios Municipales correspondientes.
- d) Solicitar a la Junta de Extremadura subvención para los materiales e ejecutar en la citada obra.

4º.- MOCIÓN SOBRE LA CARRETERA N. 502, AVILA-CORDOBA.-

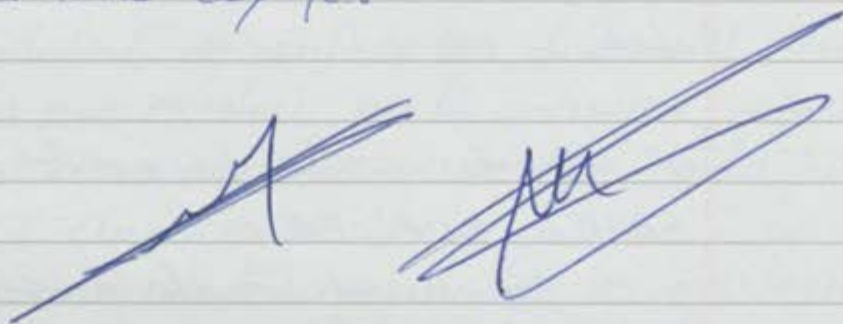
Por mi el Secretario se procede a dar lectura a la Moción aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad de Regeneración "La Siberia" y que ha sido remitida a los Ayuntamientos afectados por el actual trazado de la carretera N-502. La citada Moción insta al Ministerio de Fomento a la aprobación en sus Presupuestos del año 2005, de los créditos necesarios para la realización del Proyecto y ejecución de las obras de mejora de la carretera N-502, dichas mejoras consistirán en la mejora del trazado eliminando las numerosas curvas existentes en el actual, desde Telaveza de la Reina hasta el límite con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Sr. Abelardo Pulgar del G. Socialista solicita se incluya en dicha moción que la citada carretera pueda convertirse en Autovía de unión entre la carretera Nacional V y la futura Autovía

de Levante a la altura de Freulabrada de los
Montes; de esta forma se convertiría en el
eje vertebrador del Sureste español.

La Corporación tras un pequeño debate acuer-
da por unanimidad de sus miembros apoyar
la Moción presentada y añadir a la misma la
propuesta del Sr. Bellán Pulgar.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión a las veintinueve horas y
cuarenta minutos, de todo lo cual como
Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 30
DE JUNIO DE 2005.



En Castilblanco siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de Junio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
 CONCEJALES: D^a M^a Angel del Henao Bermejo
 D. Pedro López Martín
 D. Leonardo Abellán Páez
 D. Miguel Angel Álvarez Romero
 D^a Soledad Abad del Lucero
 D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa.
 SECRETARIO: D. Lorenzo López Ferrupe

Faltó a la sesión sin haber justificado su ausencia, la Sra. Concejales D^a Alicia Díez Ferrupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Leída por cui el Secretario el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 16 de Junio de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de las presentes.

2º - INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2004.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que ha sido aprobada la liquidación del Presupuesto general de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2004, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Igualmente ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General correspondiente al mismo ejercicio. La misma se expone al público mediante Anuncios en el Boletín oficial de la provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Posteriormente será sometida a consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva y envío al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

3º - APROBACIÓN SI PROCEDE, OPERACIÓN DE CRÉDITO PARA EL COBRO DE SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL CONSORCIO CEDER "LA SIBERIA".

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que esta Entidad tiene pendiente el cobro de las subvenciones otorgadas por el CEDER "La Siberia", por un importe total de 55.578,41 €. Que las mismas no serán satisfechas por dicho Consorcio en tanto en cuanto no se produzca el pago total de la inversión y se tramite el oportuno expediente, considerando que el pago será a finales de año o principios de 2006. Por ello y debido al desfase de tesorería, la Entidad Caja de Badajoz nos ofrece la posibilidad de conceder un crédito,



el cual será abonado a dicha Entidad con el endoso de la subvención.

La Corporación tras comprobar que el expediente cuenta con los Informes favorables de Secretaría Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas; acuerda por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

A) Concertar una operación de crédito con la entidad Caja de Badajoz, con las siguientes condiciones:

- Capital: 39 900 Euros (50% de la subvención)
- Plazo amortización: 12 meses
- Comisión Apertura: 0,5%
- Comisión de Estudio: 0,2%
- Comisión amortización anticipada: 0%
- Tipo de interés: Junta de Extremadura (TAE 4,0289)
- Periodicidad liquidación: trimestral
- Periodicidad Amortización: Al vencimiento
- Interés de demora: 18%

B) Autorizar al Sr. Alcalde para que firme el oportuno Contrato de préstamo ante Fedatario Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA
26 DE AGOSTO DE 2005.

En Castilblanco siendo las veintinueve
horas del día veintiséis de Agosto de dos mil
cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de
la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a
continuación se indican, con objeto de celebrar
Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: Angel Rodríguez de la Rubia Galán
CONCEJALES: D. Fernando Lucero Soría
D^a M^a Angeles Merino Barcero
D. Pedro López Merino
D. Leonardo Abellán Filgar
D. Miguel Angel Alvarez Romero
D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa
SECRETARIO: D. Lorenzo López Marnupe

Faltó a la sesión sin haber justificado
su ausencia, los Sres. Concejales D^a Alicia Díaz
Marnupe y D^a Soledad Abad del Lucero.

Abierto el acto por la Presidencia y decla-
rado pública el mismo, se procede a dar cuenta
del ORDEN DEL DIA:

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BO-
RRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída por mi el Secretario el Acta de la Sesión
extraordinaria celebrada el día 26 de Junio de
2005, la misma es aprobada por unanimidad
de los presentes.

2º - RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre los siguientes asuntos:

1º Que se le solicitado a la Presidencia de la Junta de Extremadura ayuda para la mejora del alumbrado público, por importe de 15.000 €; todo ello según el Decreto del Presidente 11/2005, de 6 de Julio.

2º - Que por la Consejería de Sanidad se han concedido ayudas para el Centro Médico, una de ellas por importe de 5.671,34 Euros para equipamiento y otra por importe de 11.078 Euros para adaptación y reforma del Consultorio.

3º - Por último informa que por parte del SEXPE y dentro del Decreto 172/2004, se le concedido a este Ayuntamiento ayuda por importe de 5.493,60 Euros para la contratación de un Oficial de Albergaria, la cual se ha hecho efectiva a través de la oficina comarcal del SEXPE.

La Corporación se da por enterada de la información facilitada por el Sr. Alcalde.

3º - APROBACION, SI PROCEDE, FECHA DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2005.

Se procede a dar lectura al escrito de la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura por el cual solicita a este Ayuntamiento se designen las fechas de fiestas local para el año 2006, a efectos laborales.

La Corporación tras un pequeño debate acuerda por unanimidad de sus miembros



que las fiestas locales para el año 2006 sean los días: 7 de Agosto y 15 de Septiembre de 2006.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA EL CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CASTILBLANCO.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en el expediente sobre las Escuelas Públicas no se ha realizado Informe de la Comisión Municipal, por ello propone dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión. La Corporación por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

5º.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA PLAZA DE CANSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que se han presentado Dieciocho solicitudes a la plaza de Canserje para el Colegio Público "Carlos V", según ayuda concedida por la Junta de Extremadura. Que revisadas las mismas hay varias que no cumplen con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, por ello el Sr. Alcalde propone que al no existir ningún tipo de baremo para la selección de personal, se reúna a todos los solicitantes, se les explique y una vez retirada la solicitud que no cumplen con los requisitos, se procede a la selección a través de sorteo público.

Interviene el Sr. Abelardo Pulgar e indica que el sorteo se debería celebrar sin la presencia de los solicitantes, ya que así se ha realizado en otras ocasiones. Contestando el Sr. Alcalde que si alguna vez se ha realizado sin la asisten-

cia de los interesados ha sido por circunstancias extraordinarias.

Tras un pequeño debate sobre la idoneidad del sorteo y la forma de realizarlo, por unanimidad se acuerda citar a todos los solicitantes de la plaza y una Comisión municipal sea la encargada de explicar la forma de selección y de realizar el sorteo ante los propios interesados que cumplan todos los requisitos de la convocatoria.



6.º - MOTIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN.
No se realizaron.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Abellán Pulgar interviene para realizar las siguientes preguntas:

1.ª.- Si el agua potable que llega a nuestras casas es de la nueva o de la antigua y por el estado actual de las captaciones.

El Sr. Alcalde contesta que el agua es potable y que se realizaron las evaluaciones obligatorias que exige la Administración autonómica. Por otro lado señala que el agua que consumimos es de la nueva captación, ya que la antigua no tiene agua. Sobre el estado de las captaciones, considera que el mismo es adecuado. El Sr. Abellán señala que por su parte que el agua no tiene un buen sabor, ni olor; añadiendo que considera que el estado de la antigua captación no es el más adecuado. Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que el sabor u olor del agua se debe a la falta de lluvias y que el agua lleva estancada mucho tiempo; volvien-

do a reiterar la posibilidad del agua.

2º.- Si se llegó a algún tipo de acuerdo con la empresa AIRTEL para la instalación de una estación base de telefonía móvil. Contesta el Sr. Alcalde que como acordó la Corporación la estación irá ubicada justamente al lado de la estación propiedad de Vodafone.

3º.- Pregunta el Sr. Abellán cuando van a percibir los Srs. Concejales sus dietas por asistencia a plenos, contestando el Sr. Alcalde que durante el próximo mes se liquidarán las dietas del último año.

4º.- Por último pregunta al Sr. Alcalde se solicita a la Junta de Extremadura la instalación en nuestro municipio, tanto de una emisora para incendios, como de un Retén, al no contar con ninguno de los dos y tener que depender de las emisoras y retenes de pueblos cercanos. El Sr. Alcalde contesta que él ya ha realizado gestiones para ello y que volverá a insistir ante la Consejería de Desarrollo Rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE:



EL SECRETARIO:



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO
(BADAJOZ) EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE
2005.



En Castilblanco siendo las veinte
horas del día treinta de Septiembre de dos
mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a
continuación se indican, con objeto de celebrar Se-
sión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez la Rubia Galán

CONCEJALES: D. Fernando Juergo Soria

D^e D^e Angeles Herino Brucero

D^e Alicia Diaz Ferrufe

D. Pedro López Martín

D. Leonardo Bellán Polgar

D. Miguel Angel Álvarez Romero

D^e Soledad Madal Juergo

D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Lorenzo López Ferrufe

Abierto el acto por la Presidencia y declarado
público el mismo, se procede a dar cuenta
del ORDEN DEL DIA:

1^o.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leída por un el Secretario el Acta de la
Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto
de 2005, la misma es aprobada por unanimi-
dad de los presentes.

2º - RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA. -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que mediante día 1 de Octubre de 2005, se celebrará en el Albergue, comida homenaje a D. Julián Hontecilla Caudrero, natural de esta localidad, escritor e historiador, además de haber sido el Tesorero General del Ayuntamiento de Iruya y Preguero de nuestras fiestas. Por ello invita a todas las miembros de la Corporación que lo deseen.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura y entrega a todas las Srs. Concejales, Informe sobre los ingresos y gastos en los Caminos Públicos en los últimos años. En el mismo se reflejan tanto los ingresos por la Tasa de Caminos, como el alquiler del Coto de Caza; y respecto a los gastos figuran las obras realizadas tanto por el propio Ayuntamiento, como desde la Man. comunidad de Cjara. El citado informe será expuesto al público en los tablones de Anuncios.

3º - APROBACION SI PROCEDE, ANULACION, MODIFICACION E IMPOSICION DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación el estudio realizado por los Servicios Técnicos respecto a diversas Ordenanzas Fiscales de este municipio, para el estudio por parte del Pleno. Tras un análisis perfeccionado de todas las Ordenanzas y tras comprobar la complejidad de las mismas, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión.



4.º- APROBACION DEFINITIVA DEL CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTILBLANCO.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el Expediente para la aprobación del Catálogo de Caminos Públicos de nuestro término municipal se han presentado dos reclamaciones, las cuales han sido atendidas; informándose de tal manera a la Consejería de Desarrollo Rural. Por ello procede la aprobación definitiva del citado Catálogo de Caminos.

Tras un pequeño debate la Corporación admite y contempla las dos reclamaciones presentadas y aprueba definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Castilblanco, así como su exposición al público mediante Edicto en el Boletín Oficial de la provincia y la remisión del expediente a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. Igualmente se aprueba que todos los Caminos Públicos integrantes del Catálogo aprobado, pasen a formar parte del Juventino de Bienes de este Ayuntamiento.

5.º- APROBACIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DE FINCAS MUNICIPALES, MEDIANTE SUBASTA PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la empresa propietaria de los terrenos donde se ubica el Plan Parcial del área Boxel, así como la titularidad de las instalaciones administrativas de Campo de Golf, Puerto Deportivo y Centro de Alto Rendimiento, considere que para terminar de desarrollar el Proyecto urbanístico,

deportivo y turístico, el totalmente accedió a la incorporación al proyecto inicial de las fincas colindantes con el Grupo de Golf y la carretera N-502. En concreto las fincas que figuran en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque con los números y extensiones siguientes: finca número 4212, con 27,75,75 Ha; finca 4214 con 41,37,41 Ha; finca 4216 con 5,46,98 Ha; finca 4219 con 34,16,23 Ha. y la finca 4220 con 9,29,61 Ha.

Continúa el Sr. Alcalde para señalar que existe un compromiso, el cual se va a plasmar en un contrato privado, sobre el comienzo de las obras, habiendo establecido como fecha máxima para el inicio de los trabajos de urbanización en el Plan Parcial, así como en la concelción administrativa del Grupo de Golf; el día 31 de Julio de 2006.

Que considera el Sr. Alcalde, que la ejecución de las fincas citadas es la forma más idónea de llevar a cabo el proyecto completo. Que por ello se ha solicitado Informe del Sr. Secretario, así como Dictamen Jurídico y el asesoramiento de los Srs Notario y Registrador de la Propiedad de Herrera del Duque. Que todos ellos coinciden que las fincas objeto de la posible ejecución, puede hacerse para fincas determinadas y que dichas fincas figuren en el Pliego de Condiciones como requisito imprescindible para la adjudicación de las mismas.

Posteriormente por un el Secretario se procede a la lectura de los tres Pliegos de



Condiciones elaborados, entregándose una copia a los Srs. Concejales. Que tras el examen de las mismas, la Corporación con nueve votos a favor y ninguno en contra acuerda la siguiente:

- A) Convocar las tres Subastas, procediéndose asimismo para la adjudicación de las fincas que se detallan en los Pliegos de Condiciones y para las fincas que se establecen en las mismas.
- B) Aprobar los Pliegos de Condiciones a los que se ha hecho referencia y que constan en los expedientes incoados a los efectos.
- C) Anunciar las mismas Subastas, en el Boletín Oficial de la provincia, publicándose simultáneamente los Pliegos de Condiciones.

6.º - MOTIONES DE URGENCIAS, SI PROCEDEN.-

El Sr. Alcalde solicita a la Corporación se declare de urgencia el siguiente punto:

Renovación Operación de Tesorería a corto plazo, con una entidad financiera, por déficit momentáneo de tesorería. La Corporación por unanimidad declara de urgencia el citado punto.

A continuación el Sr. Alcalde explica a la Corporación que en próximos fechas tiene vencimiento la póliza de crédito por importe de 160.000 Euros, que se suscribió con la entidad financiera Banco Santander Central Hispano. Que en el momento actual y debido al déficit de tesorería es imposible el abono de dicha póliza. Por ello solicita a la Corporación se acuerde la renovación de esta póliza. La operación cuenta con el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuantías y de la



Secretaría de Intervención.

La Corporación trata un pequeño debate acordado por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

- A) Concertar una Operación de Tesorería a corto plazo con el Banco Santander Central Hispano y en las siguientes condiciones:
- Importe: 160.000 Euros
 - Plazo de amortización: 12 meses
 - Tipo de Interés variable: Eurobor anual más 1%
 - Amortización: al vencimiento
 - Comisión de Apertura: 1,5%
 - Resto de comisiones: Exento
 - Formalización: en contrato administrativo ante el Secretario de la Corporación.
- B) Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del oportuno Contrato de Préstamo.

7º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Bellón Folgar interviene para realizar la siguiente pregunta: por qué no se informa a la Corporación de la gestión de la Residencia de Ancianos, ya que desconoce la forma de acceso a la misma, las tarifas, gestión, etc., y según el Contrato con la Organización que gestiona la Residencia esta debe informar como mínimo una vez al año sobre la misma. El Sr. Alcalde contesta que se comunicará dicha petición a la Dirección de la Residencia y se informará a la Corporación en la próxima Sesión que celebre esta Corporación.

La Sra. Meniso Ruiz de Polius ruega al Sr. Alcalde se remita escrito a la




Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, dependiente del Ministerio de Fomento, para que una vez comprobada la señalización horizontal en la carretera N-502 a su paso por este término municipal; procedan a rectificar la pintura en las diferentes entadas a Quinmas públicos vecinales que en la actualidad no tienen acceso, puesto que en los mismos hay "reya continúa". Que antes de la última señalización, estaban todos los accesos perfectamente señalizados, desconociendo porque se ha pintado de forma diferente. El Sr. Alcalde contesta que se reunirá escrito al citado Organismo para que rectifiquen la señalización horizontal en la carretera N-502.

Por último la Sra Fiezza Nicuesa urge al Sr. Alcalde se soliciten Cursos para los jóvenes de la localidad, al no tener en la actualidad posibilidad de realizar curso alguno. El Sr. Alcalde contesta que a través de la Mancomunidad de Servicios Ajena se han solicitado a La Junta de Extremadura y otros que se vea a solicitar diversos cursos, tanto para jóvenes, como para los colectivos de desempleados más necesitados, como pueden ser las mujeres y los discapacitados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.

18



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DIA
2 DE NOVIEMBRE DE 2005.

En Castilblanco siendo las veinte horas del
dia dos de noviembre de dos mil cinco, se reu-
nieron en el Salón de Sesiones de la Casa Con-
sistencial los Srs. Concejales que a continuación se
indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria
en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galan

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria

D^a M^a Angeles Merino Benuejo

D. Pedro Lopez Martiñ

D. Leonardo Abellán Pulgar

D. Miguel Angel Álvarez Romero

D^a Soledad Abedel Luengo

SECRETARIO: D. Lorenzo Lopez Rampe

Faltaron a la sesión habiendo justificado su
ausencia D^a Alicia Diaz Rampe y D^a Bibiana
P. Freza Nicuesa.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado
público el mismo, se procede a dar cuenta
del ORDEN DEL DIA:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída por mi el Secretario el Acta de la
Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de
Septiembre de 2005, la misma es aprobada
por unanimidad de los presentes.

2º RESOLUCIONES, DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre los siguientes Asuntos:



A) Que en reunión celebrada el 31 de Octubre el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, informó a los Alcaldes de las comarcas Siberia y Don Benito del Plan de Carreteras Provincial para los próximos años.

B) Que la Mancomunidad de Qiera ha sido beneficiaria de ayudas para mejoras en infraestructuras rurales por un importe de 1.500.000 Euros aprox., además se concederá a la misma un parque de maquinaria.

C) Que la citada Mancomunidad presentará en TURINTERIOR, el próximo día 11 de Noviembre la Guía Turística de la comarca, a la cual queda invitada toda la Corporación Municipal.

D) Que en los últimos días se han efectuado mejoras en los Caminos Públicos siguientes:


Arroyo Grande, Telavere y Cañada Lengua.

E) Por último informa que se ha solicitado Proyecto Técnico para estudiar la posibilidad de unir los Caminos conocidos como Becuda y La Zauerie. Una vez obre el proyecto en poder del Ayuntamiento será presentado al Pleno de la Corporación.

3º- APROBACION SI PROCEDE, ANULACION, MODIFICACION E IMPOSICION DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.-

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación el estudio realizado por los Servicios Técnicos respecto a diversas Ordenanzas Fiscales de este

22



municipio, para el estudio por parte del Pleno. Tras un análisis pormenorizado de todas las Ordenanzas la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes, que representen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda lo siguiente:

1º.- Derogar la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa sobre Mejores de los Caminos Públicos.

2º Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- A) El tipo impositivo del IBI, naturaleza Rústica queda establecido en el 0,9 del Valor Catastral.
- B) El tipo impositivo del IBI, naturaleza Urbana queda establecido en el 0,55 del Valor Catastral.

3º Aprobar la imposición de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican y en los términos que se expresen en el texto de la Ordenanza que figura en el expediente incoado al efecto:

- A) Tasa sobre Vados Permanentes en vías públicas.
- B) Impuesto sobre Gastos Suertuosos.
- C) Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana.

Por otra parte la Tasa sobre Valedores en vías públicas no es aprobada, al tener Tres votos a favor (G. Socialista) y cuatro en contra (Grupo Popular).

Finalmente se acuerda que se dicte el oportuno Edicto y su remisión al Boletín Oficial de la provincia, para que durante un plazo de treinta días queden expuestas al público las modificaciones y aprobaciones de Ordenanzas Fiscales. En el caso de no presentarse reclamación alguna a las mismas, se entenderán aprobadas definitivamente, si bien será necesaria la publicación en el BOP del texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, así como el texto

de las modificaciones, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



4º.- APROBACION DE CONVENIO ADMINISTRATIVO CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Se presenta a la consideración del Pleno, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Castilblanco, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38,4,5 de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y teniendo en cuenta el Informe del Sr. Secretario, así como lo dispuesto en el artículo citado, el Pleno de esta Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el texto de Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Castilblanco, para llevar a efecto la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las cláusulas que figuren en el citado Convenio.

2º.- Se faculta al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Boletines Oficiales correspondientes.

5º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, SUBASTAS PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRES PARCELAS DE LA FINCA MUNICIPAL DEHESA BOYAL.-

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable a Tres expedientes de enajenación de las Bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, inscritos en el Registro de la Propiedad de Herrerías del Duque en el Tomo 133, Libro 81, Folio 4, de la siguiente parte:
Expediente UNO: Fiuca 4212, 4216, 4220
Expediente DOS: Fiuca 4214
Expediente TRES: Fiuca 4219

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que se realizó una detallada descripción de los Bienes inmuebles, siendo valorados en la siguiente cantidad:

Expediente número uno: 166.000 €
Expediente número dos: 165.496 €
Expediente número tres: 136.649 €

Visto el informe de Intervención, no siendo el valor de ninguno de los bienes inmuebles superior al 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto el Acuerdo del Pleno en el que se aprobaba la enajenación de todos los Bienes deontas y su Pliego de Condiciones, publicándose las licitaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 196, de fecha 14 de Octubre de 2005.

Vista la apertura de pliego, la Mesa de contratación elige propuesta al órgano contratante en favor de las empresas siguientes:

Expediente número 1: NUCHERA & NUCHERA, S.A.
Expediente número 2: NUCHERA & NUCHERA, S.A.
Expediente número 3: JUAN JOSE ORTIZ SILVA

Visto el informe de los Servicios Técnicos, el Informe del Asesor Jurídico y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, el Pleno adopta por mayoría



absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente los tres expedientes de enajenación de los bienes inmuebles citados, por procedimiento abierto mediante subasta, a la empresa NUCHERA & NUCHERA, S.A por el precio de 301.000 euros, cada uno de ellos; el decir un total de 903.000 €.

No aceptado la mejor oferta económica de la empresa JUAN JOSE ORTIZ SILVA, en el expediente número TRES, al considerarse por los Servicios Técnicos que la misma no se adapta al objeto del expediente de enajenación y considerar el Informe Jurídico, que la Corporación puede adjudicar la subasta a otra empresa, en aplicación del artículo 9 del Pliego de Condiciones y resto de argumentos que cita en el Informe.

SEGUNDO: Disponer el ingreso que aparece en el Presupuesto general anual para realizar la inversión e proseguir en el mismo.

TERCERO: Auditar la enajenación en el Inventario municipal de bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

CUARTO: Notificar al adjudicatario y al resto de licitadores, en el plazo de diez días, el presente Acuerdo y se le requiere para que dentro de los veinte días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, se realice el pago y se formalice la Escritura pública.

QUINTO: Recurrir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad, para que efectúen los oportunos asientos registrales. Así como a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura

de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO: Facultar al Alcalde, D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de enajenación de las fincas objeto del expediente.

SÉPTIMO: Que la Corporación Municipal iniciará expediente para el cambio de calificación de suelo, de las parcelas adjudicadas a la empresa NUCHERA & NUCHERA, S.A., una vez que dicha empresa, o la que designe este, presente la documentación pertinente para dicho cambio.

6.º - SEGREGACION, SI PROCEDE DE PARCELAS EN LA DEHESA BOYAL -

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que la parcela situada en la Dehesa Boyal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el Tomo 133, Libro 21, Folio 74, Fianza 4210, tiene una superficie de 77 Ha. 47a y 56Ca. Que sobre dicha parcela existe una Concesión Administrativa para la construcción y posterior gestión de Campo de Golf, pero dicha concesión se encuentra otorgada sobre una finca de 60 Ha. Por ello propone a la Corporación se adopte acuerdo para proceder a la segregación de la finca registral número 4.210 en dos parcelas, con las siguientes superficies:

- Parcela número uno: 60 Ha.
- Parcela número dos: 17 Ha. 47a 56 Cas.

La Corporación acuerda por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo siguiente:



A) Segregar la finca municipal site en la Dhesa Boyd, concretamente la que figura en los antecedentes expuestos en dos fincas independientes y con las superficies que se han delimitado.

B) Autorizar al Sr. Alcalde a otorgar Escritura Pública de dicha segregación y a inscribir las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

7º - MOTIONES DE URGENCIAS SI PROCEDEN.-

El Sr. Alcalde presenta a la Corporación tres mociones de urgencia, para que la misma se pronuncie sobre la urgencia de las mismas y que trate sobre los siguientes asuntos:

- 1º.- Moción de apoyo a las reivindicaciones de la Asociación de Jóvenes Agricultores y Ganaderos.
- 2º.- Moción sobre educación e la red de municipios extremeños contra la violencia de género.
- 3º.- Moción del Partido Popular a favor de la Constitución y en contra del borrador de Estatuto de Cataluña.

La Corporación acuerda la urgencia de las tres mociones y pasan a debatirse las mismas:

- 1º.- Moción de apoyo a las reivindicaciones de la Asociación de Jóvenes Agricultores y Ganaderos: Tras la lectura del escrito presentado por la Asociación citada y donde se enumeran todas las reivindicaciones del sector agrícola y ganadero al Ministerio de Agricultura, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la moción de apoyo presentada.
- 2º.- Moción sobre educación e la red de municipios extremeños contra la violencia de género: Se da lectura al escrito presentado por el Instituto de la

Mujer de Extremadura y por el cual solicitan la adhesión de nuestro municipio a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género. La Corporación por unanimidad acuerda solicitar la adhesión a la citada Red de Municipios.

3º - Moción del Partido Popular a favor de la Constitución y en contra del borrador de Estatuto de Cataluña:

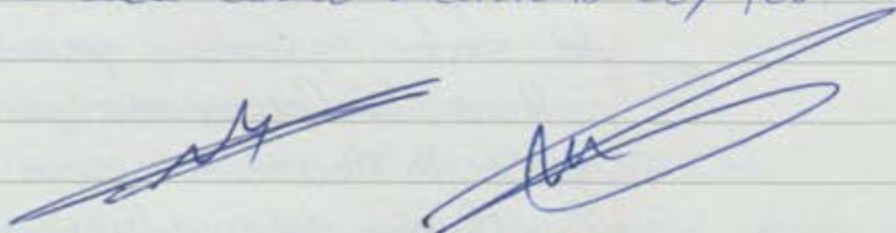
Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular en la cual expresan su rechazo a la reforma estatutaria de Cataluña, ya que según dicho grupo supone una reforma del modelo de Estado, a través de un modelo que no es el constitucionalmente previsto. Votada la moción se aprueba la misma con cuatro votos a favor (G. Popular) y tres abstenciones (G. Socialista).

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Abellán Pulgar ruega al Sr. Alcalde compruebe el estado de las últimas nichas que se han construido en el Cementerio Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que así lo hará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO
(BADAJOZ) EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2005.



En Castilblanco siendo las veinte horas del día uno de Diciembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soría

D^a D^a Angelina Menudo Benigno

D. Pedro López Martín

D. Leonardo Abellán Pulgar

D. Miguel Angel Álvarez Romero

D^a Soledad Madel Luengo

D^a Bibiana F. Frezza Nicueta

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marupe

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D^a Alicia Diaz Marupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1.º- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leída por mí el Secretario el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de las presentes.

2.- APROBACION, SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL FOMENTO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Por cui el Secretario se informa de la publicación en el DOE, del Decreto 238/2005, de 9 de Noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales. En dicho Decreto se establecen para los Ayuntamientos dos líneas de ayudas, por una parte el programa de empleo de experiencia y por otra el programa SERPE - Corporaciones Locales. Tras analizar los diferentes programas, la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda solicitar ayudas para la contratación de personal en las condiciones establecidas en el Decreto mencionado para cubrir los siguientes servicios:

- 5 plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio
- 5 plazas de Peón de mantenimiento
- 2 plazas de Monitor socio cultural
- Programa Serpe Corporaciones Locales

3º.- CONVOCATORIA DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO A TIEMPO PARCIAL:

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que el próximo día 31 de Diciembre de 2005, finalizarán los contratos de dos auxiliares de ayuda a domicilio a tiempo parcial, subvencionadas por la Consejería de Bienestar Social. Para el año 2006 se prevé de nuevo la contratación de dicha ayuda, por ello propone convocar Concurso para cubrir las dos plazas citadas.

Tras un pequeño debate, la Corporación acuerda por unanimidad convocar Concurso para la provisión de dos plazas de Auxiliar de ayuda a domicilio a tiempo parcial; y que las mismas

sean elegidas por sorteo, según propuesta del Sr. Abellán Polgar.



4.º APROBACION EXPEDIENTES, PERMUTA TRES FINCAS, DOS EN LA DEHESA BOYAL Y UNA EN EL PARAJE EPBALSE GARCIA DE SOLA.-

Examinados los procedimientos incoados para Permuta de tres terrenos propiedad del Ayuntamiento de Castiblanco, con otros tres terrenos propiedad de la IBERCENTIL NUCHERA & NUCHERA, S.A. Atendido que queda justificada la necesidad de los terrenos propiedad de NUCHERA & NUCHERA, S.A. para llevar a cabo las siguientes obras: Construcción de Piscina Municipal, Construcción de Pista polideportiva y Construcción de Nave ganadera.

Siendo las permuta con los bienes del Ayuntamiento y que se recoge en los expedientes, la forma más viable de conseguirlo, al carecer este Ayuntamiento de medios económicos para adquirir los terrenos y porque los bienes municipales no tienen una utilización adecuada a su posible aprovechamiento, no siendo de especial necesidad para ningún uso o servicio público.

Atendido que no existe diferencia de precio entre cada uno de los bienes del Ayuntamiento, todos ellos calificados como Patrimoniales y los terrenos de la empresa NUCHERA & NUCHERA, S.A.; por tanto dentro de los límites legales posibles.

Atendido igualmente que el valor de cada uno de los bienes propiedad del Ayuntamiento no supera el 25% de los recursos ordinarios del

Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005; no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello y vistos los artículos 109, 112 y 118 del Reglamento de Bienes y con base en las atribuciones conferidas por el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Enajenar a NUCHERA & NUCHERA, S.A. el siguiente bien del Ayuntamiento: Parcela en la finca Delveta Boyal inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el Tomo 133, Libro 21, Folio 78, Finca 4210, una vez que la misma ha sido segregada, con una superficie de 17,47,56 Ha. Que dicha finca debe ser destinada a complejo turístico.

Permitiéndosele por el bien propiedad de la citada empresa, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 189, libro 26, Folio 110, Finca 542.

SEGUNDO: Asociar NUCHERA & NUCHERA, S.A. el Ayuntamiento de Castiblanco, la cantidad de 52.500 €, como diferencia para alcanzar la equivalencia en valores; destinando dicha cantidad a la construcción de una Pista Polideportiva en la finca permitida.

TERCERO: Enajenar a NUCHERA & NUCHERA, S.A. el siguiente bien del Ayuntamiento: Parcela en la finca Delveta Boyal inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el Tomo 133, Libro 21, Folio 78, Finca 4210, una vez que la misma ha sido segregada y comprobada su extensión con un levantamiento topográfico



por Técnico competente, con una superficie de 70,64 Ha. viéndose el citado plano como cuerpo cierto al expediente incoado. Que dicha finca debe ser destinada a la construcción de un Campo de Golf de 18 hoyos.

Permutándosele por el bien propiedad de la citada empresa, inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 15, Libro 2, Folio 169, Finca 2ª4.

CUARTO: Abonar NUCHERA & NUCHERA, S.A. al Ayuntamiento de Castilblanco, la cantidad de 140.500 €, como diferencia para alcanzar la equivalencia en valores; destinando dicha cantidad a la construcción de Piscinas municipales en la finca permutada.

QUINTO: Enajenar a NUCHERA & NUCHERA, S.A. el siguiente bien del Ayuntamiento: Parcela en el paraje Embalse Garcia de Sola inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el Tomo 200, Libro 2ª, Folio 194, Finca 5145, con una extensión de 10 Ha. Que dicha finca debe ser destinada a la construcción de Puerto deportivo y zona de ocio.

Permutándosele por el bien propiedad de la citada empresa, inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo 133, Libro 21, Folio 2ª, Finca 4.175.

SEXTO: Abonar NUCHERA & NUCHERA, S.A. al Ayuntamiento de Castilblanco, la cantidad de 44.000 €, como diferencia para alcanzar la equivalencia en valores; destinando dicha cantidad a la construcción de una Nave Ganadera.

88

SÉPTIMO: Dar conocimiento a la Comunidad Autónoma de todas y cada una de las peticiones realizadas.

OCTAVO: Autorizar al Sr. Alcalde D. Angel Rodríguez de la Rúa Galán, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Castiblanco, suscriba las correspondientes escrituras públicas de enajenación mediante permuta.

5.º - ACCIONES DE URGENCIA, SI PROCEDEN. -
No se produjeron.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Frezza Nicuesa pregunta si ha delegado la Escuela Taller solicitada al SERPE. Contestándole que por escrito no se le recibió contestación, si bien es cierto que telefónicamente se comunicó que iba a ser delegada al no tener un número suficiente de desempleados inscritos en la oficina de empleo, con las características exigibles en una Escuela Taller.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO
(BADAJOZ) EL DIA 9 DE ENERO DE 2006.



En Castilblanco siendo las veinte horas del día nueve de Enero de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de la Rubia Galán
 CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorio
 D^a M^a Angeles Penas Barreiro
 D. Pedro López Martín
 D. Leonardo Abellán Pulgar
 D. Miguel Angel Alvarez Romero
 D^a Soledad Abad del Lucero
 D^a Bibiana P. Frezza Nicuesa
 SECRETARIO: D. Lorenzo López Ferrupe

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D^a Alicia Diaz Ferrupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DIA:

1^o- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leída por mi el Secretario el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2005, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.-

Por cui el Secretario se procede a dar lectura al escrito de la Diputación Provincial, por el cual comunica la aprobación de la obra número 231/2005, denominada "Acerado Paseo Camino Fuente Nueva a San Matías". Por ello procede la aprobación de la financiación de la misma, así como la forma de ejecución de la misma. La Corporación tras un pequeño debate acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Aprobar la obra "Acerado Paseo Camino Fuente Nueva a San Matías", con la siguiente financiación:

- Aportación Diputación 15.000 Euros
- Aportación Diputación Tréstemo 13.500 Euros
- Aportación Municipal 1.500 Euros

2º Solicitar a la Diputación provincial la cesión de la gestión de la obra para realizarla mediante Administración.

3º.- INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE AGUA POTABLE A REALIZAR POR LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO.

El Sr. Alcalde entrega a cada grupo político el resumen de las obras de mejora a realizar en la red de agua potable por la empresa concesionaria del servicio AQUALGEST, dichas obras consisten principalmente en la eliminación de puntos ciegos en la red (tapones), conexiones entre varias calles que no están unidas, el decir intentar "unificar" toda la red



de agua potable, con este sistema abtenid de gwer en calidad de agua y presión de agua, se mantendria la misma presión y se evitarien posibles averias en la red. Por otra parte se instalará un filtro de arena en la entrada de la tubería proveniente del río Guadalupejo. La inversión total de las obras asciende a la cantidad de 68.301,94 Euros.

Interviene el Sr. Abellán para solicitar que la valoración de las mencionadas obras sea revisada por el Técnico Municipal. Constatando el Sr. Alcalde que está de acuerdo con la sugerencia del Sr. Abellán.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION DE LA TASA SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

La empresa gestora del servicio de agua potable, solicita el Ayuntamiento la modificación de las tarifas del citado servicio, teniendo en cuenta el incremento del IPC durante el ejercicio 2005. Haciéndose entrega a todos los Concejales de una copia de la modificación prevista.

El Sr. Abellán en nombre del Grupo Socialista rechaza el incremento de tasas, ya que según el citado grupo, el agua en nuestro municipio tiene un precio muy elevado si se compara con el resto de municipios de la comarca, entendiéndose que este año no se debería incrementar la tasa sobre agua potable.

Sometido el asunto a votación, la misma

erroje el siguiente resultado: Cuatro votos a favor de la modificación de tarifas (Grupo Popular) y cuatro votos en contra (G. Socialista). De nuevo se somete a votación, errojando el mismo resultado; en este momento el Sr. Alcalde hace uso de la facultad de voto de calidad, votando a favor de la modificación y por tanto aprobándose la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio de agua potable y quedando la misma de la siguiente manera:

TARIFAS AGUA POTABLE:

A) Cuota de consumo doméstico:

- Cuota de servicio trienal	7'78 Euros
- De 0 a 7 m ³ de agua	0'4806 Trien.
- De 8 a 14 m ³ de agua	0'586 " "
- De 15 a 21 m ³ de agua	0'832 " "
- De 22 a 28 m ³ de agua	1'066 " "
- Más de 29 m ³ de agua	1'347 " "

B) Cuota de veres y solares:

- Cuota de servicio trienal	7'78 E / Trien.
- De 0 a 5 m ³ de agua	0'515 " "
- De 6 a 10 m ³ de agua	0'621 " "
- De 11 a 15 m ³ de agua	0'867 " "
- De 16 a 20 m ³ de agua	1'107 " "
- Más de 21 m ³ de agua	1'347 " "

Invaluablemente se aprueba por la Corporación Municipal, la exposición pública del expediente en el BOP durante un periodo de treinta días. Si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobada de forma definitiva la Modificación de la Ordenanza, todo ello conforme establece el Texto Refu-

dido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.



5.- MODIFICACIONES DE URGENCIA -
No se produjeron.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS -

La Srta. Frezza Nicuesa ruge su informe de los horarios comerciales de las tiendas y sean comunicados a las viviendas, ya que existen tiendas que están hasta el tal hora abiertas y no son controladas por nadie. El Sr. Alcalde contesta que se solicitará informe de la Dirección General de Consumo y se remitirá Circular a todas las tiendas con los horarios comerciales máximos autorizados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 31 DE
ENERO DE 2006.

En Castilblanco siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de la Rubia Galán
CONCEJALES: D. Fernando Luengo Soria
D^o M^o Angeles Merino Barmejo
D. Pedro López Martín
D. Leonardo Abellán Pulgar
D. Miguel Angel Álvarez Romero
SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe.

Faltaron a la sesión habiendo justificado su ausencia D^o Alicia Díaz Marrupe, D^o Soledad Abades Luengo y D^o Bibiana P. Frezza Nicuesa.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:
1^o. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída por mi el Secretario el Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 9 de

Enero de 2006, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.



2º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 450 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE VILLA DE CASTILBLANCO POR EL EMPERADOR CARLOS I DE ESPAÑA Y V DE ALEMANIA.

EL Sr. Alcalde toma la palabra y señala que en el día de hoy se conmemora el 450 Aniversario de la Declaración de Villa de Castilblanco, por ello se ha procedido durante todo el día a una serie de actos que finalizan con la Declaración Institucional que pasa a dar lectura y que literalmente es como sigue:

" En el día de hoy celebramos el 450 Aniversario de la Declaración de Villa de nuestro pueblo. En el año 1556 y gracias al trabajo de varios vecinos de Castilblanco, el Emperador Carlos I de España y V de Alemania, concede el título de Villa a este municipio. El documento original de dicha Declaración se encuentra en los Archivos municipales del Ayuntamiento. Durante estos 450 años nuestro pueblo ha pasado momentos difíciles, tales como el reparto de tierras, la venta de las mismas a grandes terratenientes, el intento de recuperar las tierras por parte de los vecinos, etc., motivando revueltas de infausto recuerdo para Castilblanco. Pero también

durante ese tiempo se han vivido momentos felices para el pueblo; siempre tendemos a recordar los malos momentos, pero es indudable que en Castilblanco ha habido más acontecimientos buenos que malos, pero sobre todo lo más importante es que debemos aprender de los errores cometidos, para no volver a repetirlos nunca más.

Debemos recordar en este Aniversario a todas aquellas personas que han trabajado para mejorar nuestro pueblo en todos los aspectos: político, social, agrícola, ganadero o religioso. Agradecerles desde la distancia el esfuerzo que hicieron para que Castilblanco tuviera un lugar en la historia. Que sirva también este Aniversario para mirar al futuro con esperanza y optimismo, que sepamos inculcar en las futuras generaciones el amor por su pueblo, porque debemos entender que la tierra no la heredamos de nuestros padres, sino que la tomamos prestado de nuestros hijos".

La Corporación por unanimidad aprueba la Declaración Institucional Leída por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos de todo lo cual doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 6
DE MARZO DE 2006.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: P. Angel Rodriguez de La Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorio.
D^{ña}. M^{ra} Angeles Merino Bermejo
D. Pedro López Martín
D. Leonardo Abellón Pulgar
D. Miguel Angel Álvarez Romero
D^{ña}. Soledad Abades Luengo
D^{ña}. Bibiana P. Frezza Nicuesa

SECRETARIO: D. Lorenzo López Murrupé.

Faltó a la sesión habiendo justificado su ausencia D^{ña} Alicia Díaz Murrupé.

Abierta el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procedió a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído por mí el Secretario el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2006, lo mismo es aprobado por unanimidad de los presentes.

2º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CIJARA O PARA EL EJERCICIO 2006

EL Sr. Alcalde informa a la Corporación que habiéndose aprobado el Presupuesto General de la Mancomunidad de Cijara para el año 2006, corresponde a todos y cada uno de los Ayuntamientos integrantes de la misma la aprobación de la aportación municipal que le corresponde a cada uno teniendo en cuenta el número de habitantes. Por ello la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

1º - Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Castilblanco a la Mancomunidad de Servicios Cijara para su Presupuesto General de 2006, así como su asignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el importe de 89.163,20 Euros.

2º - Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los Vigentes Estatutos de la Mancomunidad el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo

realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

2º Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, para que deduzca de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio 2006 e ingrese lo mismo a favor de la Mancomunidad de Servicios Cijera.



3º CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CASTILBLANCO.

Se da lectura a sendos escritos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por los cuales nos informan que el próximo 18 de Abril de 2006, finalizan los mandatos del Sr. Juez de Paz Titular y Sr. Juez de Paz sustituto. Por ello, la Corporación de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, acuerda por unanimidad, efectuar convocatoria pública para cubrir ambas plazas.

4º INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE PROYECTO TURÍSTICO RESIDENCIAL DE LA DEHESA BOYAL.

EL Sr. Alcalde informa a la Corporación que la empresa NUCHERA & NUCHERA, S.A. ha comunicado a este Ayuntamiento que ha llegado a un acuerdo con la empresa AZABACHE GRUPO ÁRTICO para la ejecución de proyecto consistente en Urbanización de 37 Has, construcción de 341 viviendas unifamiliares, complejo deportivo, campo de golf de 18 hoyos, Hotel Spa y puerto deportivo. Que dicho proyecto va a ser presentado en breves fechas a las autoridades autonómicas, si bien el Sr. Presidente de la Diputación ya lo conoce, ya que han tenido la deferencia de ser el primero en conocerlo, puesto que en su momento apostó por este proyecto y colocó la primera piedra del mismo. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se congratula en su propio nombre, en el de toda la Corporación por haber llevado a buen puerto este proyecto. Por otra parte señala que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial se ha comprometido con la empresa y el Ayuntamiento en realizar cursos de formación ocupacional en aquellas cualificaciones que la empresa precise, como paso previo a la posterior contratación de forma directa a los trabajadores formados. Interviene el Sr. Abellán Pulgar en nombre del Grupo Socialista y desea que conste en acta el apoyo que su grupo ha realizado siempre hacia este proyecto, tanto a la propia empresa, como al Ayuntamiento.



Igualmente desea señalar que la Junta de Extremadura siempre ha apoyado el proyecto, y no ha negado nunca ninguna clase de autorización, como en alguna ocasión se ha dicho. Añadiendo que espera que las personas que realicen los cursos de formación y sean de Castilblanco sean los primeros a la hora de tener un puesto de trabajo, no como ha ocurrido en otros sitios, como la Residencia de Ancianos.

El Sr. Alcalde finaliza señalando que el esfuerzo de todos los miembros de la Corporación ha sido quien ha hecho que sea realidad el proyecto de la Dehesa Bogel, felicitándose por ello.

SR. INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE ACTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE CIJARA, A CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 10 DE MARZO DE 2006.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que el próximo día 10 de marzo en el Mirasierra Suites Hotel de Madrid se realizará el acto de promoción turística de la comarca, organizado por la Mancomunidad de Cijara. A dicho acto asistirán unos 40 periodistas y tur-operadores, empresarios del sector turístico y otros, entidades financieras y personalidades de la comarca. El acto es el inicio de la campaña de promoción turística que tiene dos objetivos: en primer lugar dar a

conocer la comarca en el exterior, principalmente en Madrid. En segundo lugar llamar la atención a posibles inversores sobre todos los recursos que tiene nuestra comarca y que en la actualidad no están siendo explotados de forma satisfactoria para los intereses de los municipios.

Todo ello para conseguir una mejora en la calidad de vida de nuestros vecinos.

Finaliza señalando que quedan invitados todos los Srs. Concejales a dicho acto. La Corporación se da por enterada.

6º MOCIONES DE URGENCIA SI PROCEDEN.

EL Grupo Socialista presenta Moción con motivo de la conmemoración del día 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES. La Corporación por unanimidad declara la urgencia de la Moción.

Tras la lectura de la Moción en la cual se solicita entre otras cuestiones reconocer y tributar un homenaje a todas las mujeres, colaborar en la erradicación de la violencia de género, solicitar medidas para eliminar la discriminación de las mujeres en el trabajo, avanzar en la conciliación de la vida laboral y personal con una Ley de Dependencia y solicitar la modificación de la legislación para estimular y facilitar el acceso de las mujeres y conseguir una democracia paritaria. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada, si bien

el Sr. Luengo Soria desea que conste en acta su oposición a la democracia paritaria, porque considera que en el ámbito de lo político, como en cualquier otro, no debe haber el mismo número de mujeres y hombres obligatoriamente, sino el de personas preparadas para cada puesto, sin mirar el sexo.



7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Abellán Pulgar pregunta por qué en los escritos que se han remitido a los propietarios de raudos permanentes se les indica que la Ordenanza ha sido aprobada por unanimidad y no se dice que el incremento en la tasa del agua, por ejemplo, ha sido con el voto en contra del grupo socialista. El Sr.

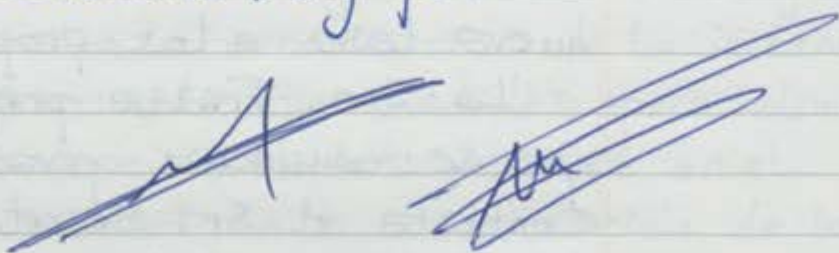
Alcalde contesta que el escrito citado no tiene ninguna intención política y sólo se ha hecho con el ánimo de informar de la nueva tasa a los propietarios de raudos.

La Sra. Frette pregunta por los cursos que se anuncian para "emprendedoras". Contesta el Sr. Secretario que son cursos del Programa Actúa de la Junta de Extremadura, dirigidos a empresarios, o personas que deseen instalarse como trabajadores autónomos.

Por último el Sr. Abellán pregunta por la selección de los trabajadores contratados en las últimas fechas. El Sr.

Alcalde contesta que dichos trabajadores han sido preseleccionados por el SEXPE, tras la oferta de empleo efectuada por el propio Ayuntamiento, todo ello como establece el Decreto 238/2005 de la Junta de Extremadura. EL Sr. Abellón expresa su malestar por la forma de seleccionar al personal, ya que considera que el perfil ha sido sencillo, puesto que se trataba de 4 auxiliares de ayuda a domicilio, 4 peones y 2 monitores socio culturales. Y ha sido el SEXPE quien ha realizado la preselección, posteriormente ha sido efectuada la selección solamente en los peones, ya que en los otros puestos no había demandantes de empleo en esas categorías, todo ello según la oficina del SEXPE de Herrera del Duque.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA
10 DE ABRIL DE 2006.



En Castilblanco siendo los veintinueve horas del día diez de abril de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodríguez de La Rubia Galán.

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorio
D^o. M^o Angeles Merino Bermejo.
D. Pedro López Martín.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D. Miguel Angel Alvarez Romero
D^o. Soledad Abades Luengo.
D^o. Bibiana P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Murrupé.

Faltó a la sesión sin haber justificado su ausencia D^o. Alicia Díaz Murrupé.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1^o LECTURA y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído por mi el Secretario el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2006, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2º APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2006.

EL Sr. Alcalde presenta a la Corporación y somete a aprobación de la misma el Presupuesto General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2006. EL citado Presupuesto está formado por la siguiente documentación: Avance de Liquidación del año 2005, Liquidación del ejercicio 2004, Memoria explicativa, Anexo de personal al servicio de la Corporación, Bases de ejecución del Presupuesto, Informe económico financiero de la Intervención e Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas. A continuación el Sr. Secretario interventor explicando cada uno de los partidos que integran los Estados de Gastos e Ingresos del mencionado Presupuesto, haciendo un análisis especial del Capítulo de Inversiones Reales del Estado de Gastos.

Sometido el presupuesto del ejercicio 2006 a votación el mismo es aprobado con ocho votos a favor y ninguno en contra. Los Estados de Gastos e Ingresos se fijan a nivel de Capítulos de la siguiente manera:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo I - Gastos de personal	349.121
Capítulo II - Gastos en bienes corrientes y servicios	252.000
Capítulo III - Gastos financieros	16.000 €
Capítulo IV - Transferencias corrientes	87.684 €
Capítulo VI - Inversiones Reales	999.420 €
Capítulo IX - Pasivos financieros	34.000 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.738.225 €



ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo I - Impuestos Directos	199.657 €
Capítulo II - Impuestos Indirectos	16.000 €
Capítulo III - Tasas y otros ingresos	78.660 €
Capítulo IV - Transferencias corrientes	316.908 €
Capítulo V - Ingresos Patrimoniales	38.000 €
Capítulo VI - Enajenaciones	903.000 €
Capítulo VII - Transferencias de capital	186.000 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.738.225 €

Seguidamente y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales se acuerda por la Corporación Municipal, exponer al público durante un período de quince días hábiles, tanto en el Boletín Oficial de la provincia, como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el citado Presupuesto. En caso de no presentarse reclamación alguna

al mismo durante dicho período, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto General. Si bien será necesario la publicación en el B.O.P de un Resumen del citado Presupuesto y del Anexo de Personal al servicio de la Corporación.

3º INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES: PAVIMENTACIÓN CAMINO FUENTE NUEVA A SAN MATÍAS.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que una vez redactado el Proyecto de la obra denominada "Pavimentación Camino Fuente Nueva a San Matías" por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Badajoz, la misma se va a ejecutar por Administración en los próximos meses, ya que disponemos de personal suficiente para la ejecución de la misma. La Corporación se da por enterada.

4º INFORME DE LA ALCALDÍA SOBRE PROYECTO TURÍSTICO RESIDENCIAL DE LA DEHESA BOYAL.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación que en los próximos días se van a instalar en la finca Dehesa Boyal carteles referentes al proyecto turístico residencial de la misma, así como banderolas de la empresa promotora. Posteriormente a lo largo del presente mes de Abril y Mayo se instalará en las inmediaciones del Campo de Fútbol La Caseta de Ventas



de la urbanización. Respecto al inicio de las obras la empresa promotora considera que se podrán iniciar los trabajos antes del mes de julio de 2006. La Corporación se da por enterado.

5º MOCIONES DE URGENCIA SI PROCEDEN.

6º PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

La Sra. Frezza Nicuesa pregunta al Sr. Alcalde quien ha sido el Director de Obras de la reforma del Centro Médico, puesto que considere que los lavabos no se ajustan a lo establecido, ya que sólo se dispone de una puerta de acceso para ambos. EL Sr. Alcalde contesta que se le pedirá al Aparejador Municipal las explicaciones oportunas, desconociendo si las instalaciones se ajustan a lo establecido en la legislación vigente o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO (BADAJOZ) EL DÍA 24 DE ABRIL
DE 2006.

En Castilblanco siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de abril de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de La Casa Consistorial Los Srs. Concejales que a continuación se indican, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE: D. Angel Rodriguez de La Rubia Galán

CONCEJALES: D. Fernando Luengo Sorio
D^a M^a Angeles Merino Bermejo.
D. Pedro López Martín.
D. Leonardo Abellán Pulgar.
D. Miguel Angel Alvarez Romero
D^a. Soledad Abades Luengo.
D^e. Bibiano P. Frezza Nicuesa.

SECRETARIO: D. Lorenzo López Morrupe

Faltó a la sesión sin haber justificado su ausencia D^a Alicia Díez Morrupe.

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público al mismo, se procede a dar cuenta del ORDEN DEL DÍA:

1ª LECTURA y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR



Leída por mi el Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2006, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

2ª APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONEXIÓN CAMINO DE BAÑUELOS CON CAMINO DE LA ZAMARRA"

el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que durante varios años, vecinos de la localidad han requerido al Ayuntamiento para que se conectaran los Caminos de Bañuelos y La Zamorra, ya que dicha unión evita en muchos casos hacer kilómetros innecesarios sobre todo en la época de recogida de la aceituna. Por ello se encargó el oportuno Proyecto a la empresa Medios Técnicos Extremeños, S.L. y la misma ha confeccionado el mismo, ascendiendo el total del Proyecto a la cantidad de 34.761,91 Euros.

Procede por tanto la aprobación del mismo para tramitar el expediente. Sometido el asunto a votación el mismo arroja el siguiente resultado: Ocho votos a favor y ninguno en contra. Por tanto queda aprobado definitivamente el Proyecto citado anteriormente y que ha sido redactado por Rosa M^a Corchero Rivera.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

3º NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ
TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por mi el Secretario se da cuenta a la Corporación del expediente tramitado para el nombramiento de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, así como de las solicitudes presentadas para dichos cargos. Señalando que se han cumplido las disposiciones legales vigentes en la materia, tanto el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, como la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tras examinar el expediente la Corporación con ocho votos a favor y ninguno en contra, lo que representa la mayoría absoluta legal, propone al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de

D. MIGUEL ANGEL DE MIGUEL MARRUPE, como Juez de Paz Titular y D. MIGUEL CASAMAR GORDILLO, como Juez de Paz Sustituto; entendiéndose la Corporación Municipal que ambos cumplen con las condiciones de capacidad y de incompatibilidad que establece la legislación señalada.

y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe.

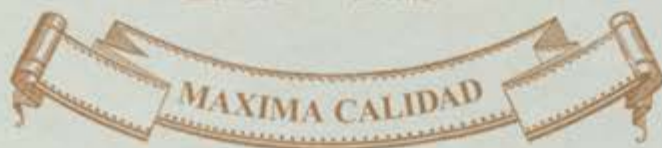


ado
2
ido
ria,
nio
on
l,
le
r
fe.



LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE

